ACTA ORDINARIA 24-2022. Acta número veinticuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social de manera virtual mediante la plataforma tecnológica TEAMS, a las dieciséis horas con once minutos del día veinticinco de abril del dos mil veintidós, presidida por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva y con la participación de los siguientes miembros, Fanny Robleto Jiménez Vicepresidente; Urania Chaves Murillo, Secretaria; José Mauricio Alcázar Román, Arturo Ortiz Sánchez, Maritza Bustamante Venegas, Vertianne Fernández López, Gerardo Alberto Villalobos Ocampo y Felipe Díaz Miranda.

Participan de manera virtual mediante la plataforma tecnológica TEAMS los funcionarios: señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica; señor Luis Diego Quesada Varela, en condición de Asesor de Presidencia y la señora Karen Fallas Acosta, de la Secretaría de Actas.

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día

La señora Marilyn Solano procede a leer el orden del día:

SECCION	TEMA
INICIO	
CAPÍTULO I	**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
CAPÍTULO II	**FRASE DE REFLEXIÓN**
CAPÍTULO III	**APROBACIÓN DE ACTA ORDINARIA 22-2022**
CAPÍTULO IV	**INFORME DE LA SEÑORA PRESIDENTA Y DIRECTORES (AS)**
CAPÍTULO V	**AVANCE SEMANAL SOBRE TEMAS DELEGADOS A LA GERENCIA GENERAL** -Avance sobre el estudio actuarial y el pago de vacaciones
CAPÍTULO VI	**TEMAS EMERGENTES**
	Comisión de edificio

	Oficio MTSS-DMT-OF-458-22. Información sobre integrantes de Juntas Directivas, Consejos Directivos, Consejos, Comisiones, que reciban pago de dietas
	Oficio JPS-GG-0552-2022. Aprobación de Reglamento de Teletrabajo y addemdum
CAPÍTULO VII	**TEMAS A TRATAR ESTRETEGICOS**
	Crecimiento del 1.96 versus gasto proyecto de ley
	Manual de clases y cargos. ¿Qué hace falta?
Receso	**Pausa activa**
	Teletrabajo
CAPÍTULO VIII	**TEMAS DE LA ASESORÍA JURÍDICA**
	Informe de AJ N° 017-2022
	Oficio JPS-AJ-350-2022. Convenio entre Poder Judicial y Junta de Protección Social
	Tema Confidencial.

El señor Gerardo Villalobos solicita excluir el siguiente tema: Comisión de edificio.

Se acoge la solicitud.

La señora Presidenta somete a votación el orden del día.

ACUERDO JD-257
La Junta Directiva acuerda aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 24-2022. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

CAPÍTULO II. FRASE DE REFLEXIÓN
ARTÍCULO 2. Frase para reflexión

La señora Presidenta presenta la siguiente imagen de reflexión:

La señora Presidenta presenta:
Me parece muy interesante, es como cuando le decían a uno pequeño; lo que no quieres que te hagan a ti, no se lo haga a los demás. Esta frase es bastante amplia en el sentido de que es lo que estamos haciendo, cual es la situación, y si realmente la situación obedece a algo que uno causó, va muy bien en ese sentido de pensar muy bien cuáles son nuestras acciones para que tengan el efecto esperado o el efecto que queremos en nuestra vida personal o incluso en el mismo trabajo.

A veces resulta que nos encontramos en un clima laboral, familiar no agradable y muchas veces uno es parte del problema, porque las situaciones que nos llevan ahí, somos nosotros mismos y me pareció muy interesante valorar esta frase para que también seamos conscientes que de lo que generamos o vivimos muchas veces somos la consecuencia de eso o parte de la consecuencia porque no necesariamente todo recae en nosotros mismos, pero si en esas situaciones como hacer para evitarlas o si ya estamos ahí que podemos hacer para corregir, eso es lo más importante porque a veces tenemos un resultado no deseado, pero lo importante es cambiar el rumbo, para corregir esa situación es el efecto no deseado.

La señora Fanny Robleto Jiménez opina:

La frase nos invita como a reflexionar acerca de nuestra responsabilidad a las cosas que nos suceden y también a la importancia de cuestionarnos un poco de adonde queremos ir y a fin de cuentas el efecto lo vamos a tener como parte de nuestro destino, bueno entonces empecemos a construirlo desde ahora, que queremos que haya en ese futuro, que queremos que nos topemos más adelante, con qué tipo de personas queremos estar más adelante, y empezar a ser ese tipo de personas y empezar a crear esos proyectos desde hoy.

Hay una frase que dice; lo que no me gusta en ti, lo cambio en mí, y creo que tiene que ver mucho con esto, que de alguna forma lo que nos puede llegar a pasar en futuro muchas veces depende de nosotros, entonces porque no empezarlo a hacer bien desde hoy, eso es lo que me motiva a pensar esta frase.

La señora Vertianne Fernández agrega:
Yo relacioné esta frase al concepto que se le tiene a los empleados públicos, los empleados públicos nos quejamos mucho porque las personas dicen que son un poco de vagos, que solo están ahí por el dinero, y como duele que digan eso cuando hay verdaderas personas que de verdad trabaja y que nos gusta hacerlo, quitemos la careta de eso que dicen y a trabajar para cambiar esa actitud y ese pensamiento de las personas de antes o a lo externo, y yo creo que eso se ha logrado en muchas instituciones y estoy totalmente convencida de que es una gran labor que como junta directiva hemos desarrollado en los colaboradores de la Junta de Protección Social, hay un antes y un después, tal vez no es la causa, pero ahorita los colaboradores tienen una imagen y un norte muy diferente al que tenían antes, esta junta directiva ha cambiado con el apoyo de todos.

El señor Felipe Díaz Miranda expresa:
Yo que tengo relación con los colaboradores internos y externos, ahora ven la junta directiva diferente, como alguien a quien se les puede acercar, en la parte interna de la junta, ellos mismos dice; que esta junta directiva ha sido más próxima, hemos tenido más interrelación, ellos ven que por lo menos conocen a los directores, no son como las otras juntas directivas que entraban y sesionaban y nunca había interrelación, ya las personas de ventas hablan de los temas de haber ido a hospitales y a inauguraciones, y los de Desarrollo Social hablan de lo mismo, hay un buen ambiente y las mismas personas dentro de la junta, hoy me dijo una muchacha que esta era la primera junta directiva que se acerca tanto al vendedor, tanto así que cuando hubo la pandemia sin ser patrón dio un subsidio por 3 meses, eso habla mucho de lo que ha hecho esta junta directiva liderada por doña Esmeralda y de la unión que ha habido y del pensamiento que se ha ido hacia el mismo norte y ha sido en bienestar de todos, tanta de las instituciones como de los colaboradores externos e internos.

La señora Presidenta coincide:
Estamos haciendo una causa que está generando el efecto que necesitábamos, muy bien.

La señora Marilyn Solano Chinchilla agrega:

Efectivamente, cuando nos gusta el efecto es porque estamos generando que se produzca esto, se suma a la idea el otro punto que es; si no me gusta los resultados que tengo y sigo haciendo lo mismo, tengo que cambiar lo que estoy haciendo para poder obtener lo que realmente quisiera.

Y parte de lo que nosotros hacemos en esta vida debería estar siempre enfocado en el bien de los demás, sin esperar nada a cambio, porque todos tenemos una misión en la vida y siempre y cuando nosotros nos matriculemos con ello, toda la junta, al final nos alineamos a lo que ustedes quieran a esas causas o lo que ustedes quieren para la institución, y todo en la vida se devuelve, si actúa de mala fe, si hace problema, porque todos nos equivocamos en generar este proceso, por eso todo es importante entender que todo lo que hagamos tendrá sus resultados, y todos aquí estamos alineados y que todo lo que ustedes nos digan será por el bien de la institución.

La señora Urania Chaves Murillo expone:
Yo quiero destacar en esta frase; si no te gusta el efecto no produzcas la causa, la importancia de la gestión desde el valor de cada persona, como esta junta directiva ha trabajado con cada uno de los actores de la industria del juego a nivel nacional e internacional, como se ha trabajado con valores como el respeto, como se ha buscado la comunicación y el estar ahí cara a cara, sentirnos cercanos con estos actores, y eso ha tenido efectos, uno de ellos es la especulación de la información, si las personas están informadas no tienen que andar diciendo cosas que no son.

Y lo otros es el trabajo estratégico, con metas claras, esta junta directiva tiene una meta clara y un liderazgo claro en donde la gestión es desde las personas, con las personas y para las personas, eso es lo importante que yo quería destacar.

Ese efecto se ha logrado y se ve en los funcionarios, en los vendedores, y se ve con ese premio que se ganó doña Esmeralda en Londres por la gestión, liderazgo y el trabajo en la Junta de Protección Social a pesar de estar en una época de crisis de pandemia y la junta salió adelante y de generar recursos frescos y que vienen a fortalecer la misión de esta institución benemérita de la patria, la misión de llega a las organizaciones sociales. Gracias doña Esmeralda por ese liderazgo, por esa entrega y por ese efecto que ha causado en su liderazgo en esta junta directiva y en la gestión desde las personas, gracias.

El señor Arturo Ortiz Sánchez comenta:
El enfoque contrario, me queda muy grabadas las palabras de la persona motivadora que llevaron a la encerrona; que si no nos gusta la actitud de alguna persona nos auto examinemos y veamos si esa actitud es producto de nosotros y me parece que la frase se puede aplicar en ese sentido, todavía nos quedan departamentos dentro de la institución que no se han subido en el tren que vamos nosotros, lejos de tratar de condenarlos preguntémonos si algo estamos haciendo nosotros que debemos cambiar, a lo mejor el enfoque o el acercamiento hacia esas personas, debemos cambiar al menos respecto a ellas el enfoque que a como lo hemos traído

no lo hemos logrado, entonces examinarnos a ver que debemos de cambiar para que todos los de la junta se suban en nuestro tren, algunos de una forma y otros de otra, pero que todos estén con nosotros.

La señora Presidenta concuerda:
Totalmente de acuerdo porque al final todos somos importantes y nadie puede quedar atrás, esa es la frase que usa don Carlos; sin dejar a nadie atrás, ya nos queda poco tiempo en esta administración, pero es un aspecto a analizar de la junta que se queda.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE ACTA ORDINARIA 22-2022
Artículo 3. Lectura y Aprobación de Acta Ordinaria 22-2022

- Se procede con la revisión del acta ordinaria No. 22-2022.

La señora Presidenta somete a votación el acta de la sesión ordinaria 22-2022.

ACUERDO JD-258
La Junta Directiva acuerda aprobar el acta ordinaria 22-2022 celebrada el 18 de abril de 2022, con las observaciones realizadas. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA SEÑORA PRESIDENTA Y DIRECTORES (AS)
Artículo 4. Capacitación Junta Directiva abril 2022

La señora Presidenta indica:
Quiero referirme a la capacitación que tuvimos la semana pasada por 3 días, primero agradecerles a todos por su compromiso y dedicación, sé que en algunos momentos algunos tuvieron que estar ausentes por diferentes situaciones laborales y demás, pero en general fue una actividad muy provechosa, el primer día escuchar de primera mano la gestión de los gerentes, me pareció que era fundamental tener claridad de cuál ha sido la gestión que se ha realizado desde el nombramiento de las nuevas gerencias y luego también fue de suma importancia el aporte que hicieron las personas que participaron en las ferias internacionales tanto de Argentina, Las Vegas y Londres, y me llena de mucha satisfacción que tuvimos esos planes de acción porque ya hoy tenemos una consulta de los medios de comunicación preguntando del "paseo" que se dieron los directores a los diferentes eventos que participaron, y es ese estereotipo que tienen los medios de comunicación que les encanta generar ese morbo y la población también se va creando esa sensación de que cada vez que una persona participa en un evento internacional sea de lo que sea piensan que se fue a pasear, yo le pedí a doña Elizabeth que cuando lo redactara lo hiciera de una forma muy contundente para aclararle al periodista que aquí nadie vino a jugar y ni a pasear, aquí las cosas se hacen de forma seria y que además le aclare que ya tenemos un plan de acción para cada uno de los eventos que las personas participaron, que aquí todos no somos permanentes, puede ser que aquí alguno participe en un evento y mañana salga de la junta directiva.

El hecho que haya participado no significa que su participación no fue valiosa ahí y que no haya un plan de acción para trabajar, entonces quería comentarles eso porque si deja esa mala sensación, pero es lo que es y ya lo sabemos que si hay alguna actividad internacional siempre vamos a tener esos cuestionamientos por parte de los medios de comunicación y especialmente que muchas veces si un periodista se deja decir eso es porque alguien interno lo manifestó de esa forma y ya lo sabemos y ni modo.

Se le va a contestar en el plazo correspondiente e incluyendo los planes de acción porque si van a hacer que por lo menos hablen de la forma correcta y no simplemente referirse si Maritza o José se fueron de paseo, sino que realmente fueron actividades muy importantes que requirieron una inversión de tiempo adicional a lo que normalmente uno le invierte a la junta.

Incluso se me ocurre que cuando estas situaciones se dan los directores tienen que sacar vacaciones en sus trabajos para poder participar en esas otras actividades y dedicarle el tiempo correspondiente, no son paseos como el irrespetuosamente lo hizo ver.

La señora Maritza Bustamante Venegas agrega:
Yo quiera ver si alguno de esos periodistas viene a ver cuántas horas nos sentamos a trabajar en junta, cuanto tiempo gastamos estudiando documentos, cuanto tiempo gastamos en capacitarnos, tenemos que sacar vacaciones los que trabajamos, los que estamos presentes no venimos a calentar los campos, yo quiero saber cuál periodista desconoce o si tiene consciencia de la responsabilidad que nosotros tenemos como funcionarios públicos y que también el hecho de ir a hacer una capacitación fuera del país, nos implica una responsabilidad como funcionarios y además nos implica costos a nosotros, no es que la junta nos dio todo, por ejemplo, si la comida me cayó mal yo tengo que comer una comida diferente y esa no me la paga la junta y todas esas cosas son detalles que las personas desconoce por ignorancia, por chisme, mala intención.

Y hay que tener otras habilidades para escuchar, negociar y etc., la última vez tuve que sacar de mi bolsa poco más de mil dólares porque entre buscar el hotel más barato se tuvo que gastar en transporte porque el evento quedaba lejos, entonces no es como dicen que vamos a pasear, además venimos cansados y tenemos que seguir al día siguiente trabajando y luego en la junta, no es un paseo, y quiero que quede en actas todo lo que implica salir a una capacitación internacional, y la persona mal intencionada que realmente desconoce lo que se hace en una capacitación de esa naturaleza.

La señora Presidenta señala:
Si, el medio fue de CR Hoy y lo que yo le decía a Elizabeth que contestara le pedí que incluyera eso que mencionaste al inicio Maritza; de la cantidad de horas y eso es uno de los acuerdos que tomamos ahora y creo que Diego debe de estar trabajando en eso de cuantas horas se han invertido en comisiones, capacitación, giras, en sesiones de junta directiva y

únicamente nos pagan las dietas de las comisiones, desde el momento que comenzó y terminó y hasta ahí, pero si fuimos a hacer una entrega, una capacitación y si nos tuvimos que sentar 3 días ahí eso no nos lo paga nadie, entonces que le quede claro a ese señor y a todos los que nos cuestionan que los que estamos en juntas directivas no venimos a nada, tenemos que hacer una serie de inversiones adicionales cuando uno tiene una participación internacional porque el gobierno nunca cubre los gastos en los que se incurren, y eso me parece que si lo revisan del lado de cuando uno hace un mal gasto deberían de también hacerlo a la inversa, o sea si usted incurre a gastos adicionales justificados deberían de ser cubiertos y eso no es así.

La señora Marilyn Solano Chinchilla añade:
Si bien en cierto, la junta me dice Mari tiene que ir a capacitar yo muy respetuosamente acepto siempre y cuando se valore el tema de costos, pero si yo no tengo disponibilidad en mi bolsa para esos costos adicionales, voy a tener que decir que no precisamente porque se incurren en gastos adicionales.

Marcela y su persona y yo fuimos a Argentina y déjeme decirles que todo es madrugue, desayune, vaya a las conferencias, venga y haga y diga, y lo que quiero decir es que aquí no se viene a vacacionar, se va a atender un itinerario y se tiene que dar cuentas acá. En mi caso personal debo de dar fe total y absoluta que nosotras tres no descansamos nada, y doy fe de ese viaje en el 2018 a Argentina, aprendí un montón, yo estaba empezando como directora, si es importante que un director al igual tengo conocimientos de administración pública es necesario a las tendencias a las que van, yo me sentí en otro planeta, nosotros estamos en pañales, es algo increíble, es algo que nosotros no sabíamos que existiera y eso abre un panorama y es que se necesita que los directores necesitan elementos internos y externos para poder tomar decisiones.

Ahora al tema de costos, si yo lo asumí es porque considero que puedo asumir el tema de costos, pero está el otro tema que para mí es relevante, miembros de junta directiva deben de tener conocimientos de esto y hacia dónde va, y sobre todo porque somos una institución única, numero dos porque ustedes están haciendo acompañamiento a miembros de la institución que van a continuar en la operación, la cabeza que es el órgano colegiado como tal tiene que saber hacia dónde va, pero también haya una comprensión a nivel de los medios hacia abajo para que entiendan esto, al menos yo justifico esas capacitaciones en función a ello.

Como le digo el tema de los costos adicionales, si usted tenía previsto a gastos tres mil dólares, se le van a ir seis mil, todos sabemos a términos personales ese costo, pero porque la necesidad de cualquier institución y por sobre todo esta que es única, y yo doy fe porque también lo viví y porque también fui víctima de este tipo de mal intencionada e irresponsable noticias.

La señora Presidenta comunica:

Excelente, y bueno esto lo traje porque por dicha se había tomado ese plan de acción que además era un acuerdo de junta y así callar a cualquier periodista mal intencionado que viniera con este tipo de cosas y que al final vino, eso fue el primer día, el segundo día intenso desde la mañana.

La señora Urania Chaves Murillo acota:
Es muy importante destacar plan de acción y logros y decir que uno de los logros fue el canal digital, si no hubiésemos ido a ver qué pasaba, no tendríamos un canal digital y cuanto ha significado eso para la junta, yo creo que son como 3 cosas que tienen que ir ahí, los viajes que perfecto van acompañados de un plan de acción que va a fortalecer los proyectos estratégicos de la junta, ya tenemos logros, el canal digital es una modernización de esos logros y esa transformación gracias a que conocimos que en el mundo estaba pasando eso, si no hubiéramos salido aquí seguiríamos en lo mismo y cuando ha significado eso en recursos económicos.

El señor José Mauricio Alcázar Román comenta:
En lo personal, al leer las preguntas del periodista me molesta y me parece una falta de respeto y falta de objetividad a la función comunicativa de un profesional supongo, de un medio como lo es CR Hoy, como es posible que haga las preguntas exactamente iguales en donde solo cambia los apellidos que dice literalmente el motivo del gasto era ofrecerle un paseo a Las Vegas al señor Alcázar Román y lo mismo con la señora Vertianne Fernández y en el caso de Maritza Bustamante, hacer una pregunta de este tipo con tinte de juicio de valor, amarillista y demás, me parece sumamente irrespetuoso, las personas aquí mencionadas somos profesionales, personas adultas, directores de una institución del estado que todos sabemos que intentamos dar lo mejor por esta institución ante las condiciones no adecuadas y lo discutimos varias veces, no merecemos que un medio como lo es CR Hoy envíe a hacer preguntas de este tipo y no estoy diciendo que el medio no haga consultas, puede consultar absolutamente todo lo que necesite, pero desde una perspectiva objetiva, clara y transparente y no de la forma que lo está haciendo.

La señora Presidenta expone:
Si, de hecho, mi solicitud a doña Elizabeth es que la respuesta sea contundente por ese irrespeto y me parece que yo la voy a redactar, por lo menos esas partes y que ella le ponga los datos, pero si haciendo énfasis que el tono de las preguntas es irrespetuoso y así ponerlo en su lugar, porque aquí no es un kínder con una piñata y que nos estamos repartiendo los lugares para ver cómo vamos a pasear a esos lugares, de hecho, si uno fuera así quien sabe que otros lugares conocería maravillosos y la verdad es que no hay tiempo, porque la actividad termina a las 6 y a las 7 hay una cena en donde uno por supuesto quiere estar ahí porque tiene la posibilidad de interactuar de manera más informal con otras personas que durante las presentaciones o conferencias no tiene la oportunidad más que escuchar a los panelistas, entonces como se van haciendo esas relaciones de forma que a hoy tenemos relaciones estrechas con muchos países y participantes y que cuando necesitamos consultar alguna información rápido lo logramos, vean como logramos la participación de Rosa de

forma gratuita y entre otros, precisamente es por esa relación que hemos ido construyendo a raíz de todas estas participaciones a diferentes eventos, posiblemente si uno no los conociera talvez algunos si participarían pero tal vez costaría personas que vengan y que tengan el enfoque que queremos y demás porque no los conocemos.

Todos estos beneficios intangibles al final es lo que cuenta en estos procesos para poder caminar hacia adelante y ver que están haciendo otros países que nosotros no estamos haciendo y ponernos en esa perspectiva de ese viaje a futuro.

La señora Maritza Bustamante Venegas amplia:
Tal vez si se hace un análisis de la inversión del viaje versus lo que significa un plan de acción y desarrollarlo y ver los resultados en términos contables la inversión a la capacitación es mínima y además que la base de estos puestos que uno se puede quedar o me puedo ir eventualmente y solo son supuestos, no tienen ningún fundamento y eso me parece que se podría considerar en esa respuesta.

La señora Presidenta indica:
Excelente y bueno también para ir cerrando con el segundo día bastante intenso con tres participaciones externas en el tema de ciberseguridad, los juegos en línea, apuestas deportivas, me pareció súper interesante la perspectiva que le dio Rosa y la claridad, creo que a nosotros como miembros de junta directiva nos dejó bien claro el panorama, pero también a los funcionarios que estaban ahí que tal vez no estaban tan involucrados en ese proceso como lo es la Gerencia de Producción y Comercialización, el área financiera, la auditoría y la asesoría jurídica, que aunque hemos estado involucrado bastante en estos procesos esto nos ayuda a tener más claridad o incluso a generar más preguntas de cómo se pueden hacer las cosas o como se tienen que hacer las cosas y por su puesto la charla motivacional que nos dio don Edgardo Aragón y por supuesto los otros temas que también no dejaron de ser importantes y que pudimos abordar y fue tan rica la abordación que tuvimos que posponer tres temas para presentarlos el día de hoy, pero creo que vamos a tener ese espacio después del receso.

Y finalmente la sesión de junta directiva en donde pudimos revisar el informe de gestión que Diego ha venido trabajando en los últimos años recopilando la información para tener un informe de gestión que realmente tiene gran sustento e información muy importante y nos llevaremos nosotros con esa satisfacción del deber cumplido.

Agradecerles porque yo sé que sacar esos días de trabajo y fuera del horario laboral que normalmente es, así es que agradecerles arduamente por su compromiso y a ser extensivo a todos los gerentes y asesores de junta directiva que también nos apoyaron, agradecerle muchísimo a Juan Carlos y a Diego porque realmente ellos siempre se ponen la camiseta y hacen el trabajo y van más allá de estar pendientes de todos los detalles y eso nos ayuda muchísimo porque nosotros no estamos laborando aquí en una jornada de tiempo completo y contar con personas que están al tanto de todos los detalles que nos ayudan y por supuesto

el área de capacitación del talento humano que se hace cargo de los detalles logísticos y demás.

Doña Marilyn todo el apoyo y siempre en las condiciones adecuadas y también extensivo el agradecimiento que lamentablemente no nos pudo acompañar, pero vemos que ya se siente mucho mejor y eso nos alegra muchísimo, y ya lo voy a dejar por acá para luego discutir estos temas en un ambiente más personalizado.

CAPÍTULO V. AVANCE SEMANAL SOBRE TEMAS DELEGADOS A LA GERENCIA GENERAL
Artículo 5. Avance sobre contrataciones relacionadas con acuerdos de Junta Directiva.

La señora Marilyn Solano presenta el siguiente cronograma:

	Tipo de contratación	Fecha inicio del procedimiento	Elaboración proced interno y solicitud en SICOP		Aprobación solicitud de compra en SICOP		Elaboración del cartel en SICOP	
			Fecha Máxima	Fecha real	Fecha Máxima	Fecha real	Fecha Máxima	Fecha real
Duración en días hábiles -->			1		0		1	
Contratación auditoria procesos sustantivos GPC (a la espera de habiitar la modificación No 2)								
Contratación conmunity manager (modificación 4)								

Comentado el tema, se da por recibido.

Artículo 6. Oficio IGT-GP-2022-034. Modificación cumplida en campaña de promoción.
Se presenta el oficio IGT-GP-2022-034 del 25 de abril de 2022, suscrito por el señor Luis Carlos Barraza, representante del Consorcio GTECH – BOLDT GAMING:

> Quienes suscriben, Luis Carlos Barraza de calidades en autos conocidas, en representación del Consorcio GTECH-Boldt Gaming (el "Consorcio"), en relación con la Licitación Pública número 2011LN000002-PROV (la "Licitación") y el Contrato Administrativo firmado entre la Junta de Protección Social (la "Junta" o "JPS") y el Consorcio el 9 de diciembre de 2011 (el "Contrato Administrativo"), respetuosamente manifestamos lo siguiente:
>
> El Consorcio toma nota del oficio de referencia, mediante el cual se nos notifica la aprobación efectuada mediante acuerdo JD-256 correspondiente al Capítulo V), artículo 7) de la sesión ordinaria 23-2022, celebrada el 2 de abril 2022 de la campaña para la promoción para el juego Nuevo Tiempos Reventados 80x.

En seguimiento, a lo solicitado sobre “Ajustar el texto que la promoción 80x con la indicación de que es por tiempo limitado y que la tómbola contará con una bolita Reventada y 3 bolitas blancas”, confirmamos que los cambios fueron efectuados.

Adjuntamos a este oficio el video con la versión para televisión que incluye los cambios mencionados. (Ver adjunto, Ajustes TV promo nuevos tiempos 80x).

Atenderemos notificaciones al fax número 2288-7274 - 4036-2001 o a los correos electrónicos: Jesus.Trujano@igt.com o Claudia.Mendoza@igt.com.

Video anexo: https://acortar.link/IVZ478

Se da por conocido.

Artículo 7. Avance sobre el estudio actuarial y el pago de vacaciones

La señora Marilyn Solano, realiza la siguiente presentación:

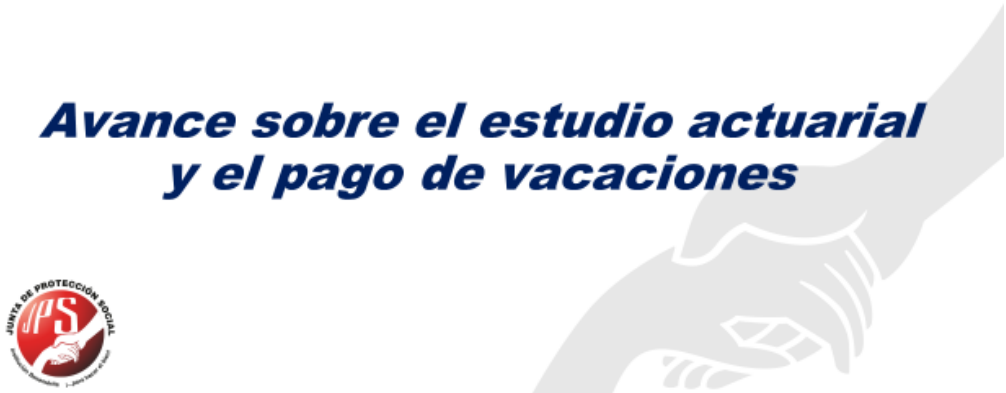

Entrega de los cálculos por parte de la Empresa Bermúdez Méndez & Asociados S.A.

- 07/04/2022 → Primer avance de 90 casos (85 demanda- 2 sentencias y 3 estudios de los otros colaboradores).

- 18/04/2022 → Se solicita a la empresa:

-Ajustar el cálculo del impuesto al salario, para que este no considere las sumas por salario escolar.
-Desglosar los rebajos por cargas obreras y banco popular.
-Aclarar metodología por diferencia de criterios.

- 22/04/2022 → Se está a la espera de las correcciones indicadas sobre los primeros 90 casos y de la confirmación de la Administración.

Varios

- Se tenía fecha para pago el día 22 de abril ,sin embargo no se logró.

- DTH garantiza tener el monto para hacer este primer pago en tesorería.

La señora Marilyn Solano Chinchilla indica:
Yo les había indicado que en vista ya teníamos los suficientes para hacer los pagos, que por favor procedieran el 22 de abril y no se logró, me decían que había que tener claro que tesorería pida a caja única el estado y tener ese disponible de dinero y lo consulté con Gina y ella me dijo que, si se tiene ese dinero, se revisaron unas partidas de la Gerencia General en el tema de intereses e indicación, y efectivamente si tenemos ese dinero, el día de hoy y lo último actualizado que me dijo doña Gina era que los compañeros de Desarrollo del Talento Humano hasta el jueves podían tener eso revisando. Para mí esto es una carga porque si ya tenemos los cálculos, y todo, paguemos.

La señora Presidenta consulta:
¿Cuál es la excusa para pagar hasta el jueves?

La señora Marilyn Solano Chinchilla expone:
Porque pueden revisar lo que don Omar envió y lo tienen confirmado esos 85 casos hasta el jueves, porque el día de hoy estaban con el cálculo de las planillas y perfecto, pero si le dije a Gina que por lo menos los casos más antiguos ocupaba pagarlos a más tardar mañana, porque hay temas de prioridades.

Yo le decía a doña Gina y la idea es que haga un aleatorio y que se proceda hacer los pagos mañana o a más tardar en la tarde noche porque tenemos el dinero, tenemos el cálculo, porque extendemos el asunto, así que le dije que por favor me colaborara con ese cálculo.

La señora Presidenta manifiesta:
Perfecto, mañana nos envía un mensaje para informarnos que ya se pagó y creo que es importante independientemente que se den cuenta que se les pagó porque van a tener la cuenta más grande, se haga un comunicado a todo el personal y que sepan que avanzamos en ese tema en el que nos comprometimos y que se está cumpliendo y que ahora empezará el estudio con los demás, y me imagino que ustedes harán un cronograma y les avisaran adecuadamente a los funcionarios para evitar que se hagan más demandas y no sé si será prudente o no pero que cada quien a lo que se les va a pagar que se les haga un comunicado y que revisen y que si tienen alguna diferencia que no se vayan a demandar, que vengan y consulten primero, o no sé si ustedes les están haciendo un desglose a cada uno de cómo es que se les hizo el cálculo y que es lo que se les está pagando y si ellos encuentran alguna diferencia que la digan, pero que no vayan a hacer otra demanda porque les faltó dinero sino que acoten a la parte administrativa primero.

La señora Marilyn Solano Chinchilla agrega:
Doña Gina y yo habíamos indicado que se iba a hacer una reunión con todas esas 85 personas, más los abogados para que viéramos los términos generales el cálculo y todo lo demás, evidentemente no se hizo el pago el 22, pero usted tiene toda la razón y teníamos previsto hacer una reunión por teams de cada uno de los compañeros que estaban en este proceso y

para que doña Marcela se les indicara que los mismos abogados están solicitando que se les retenga a ellos el tema de costas, y la idea aquí es que pregunte en el momento.

La señora Presidenta acota:
Y los que no quieren preguntar en el momento que consulte a recursos humanos o ustedes definen quienes son los contactos, porque siempre va a quedar la duda o que le faltaba alguna información para que puedan acatar la parte administrativa y si habría que ajustar algo que se revise pero que lo hagan de esa manera.

La señora Marilyn Solano Chinchilla amplia:
Y porque la institución ha tenido toda la buena fe de poder pagar y honrar lo que sabemos que existe de diferencia y creo que es importante recalcarles a ellos y ahora hablo con Gina para ver si de verdad se paga mañana en la tarde noche, hacer talvez al medio día una reunión con las 85 personas que están.

La señora Marcela Sánchez Quesada manifiesta:
Entre más rápido que se salga de eso mejor, porque nadie más que usted sabe de todas las llamadas todos los días con consultas, gestiones, fechas, informar a los despachos, entonces entre más rápido mejor.

La señora Presidenta señala:
Y con toda razón, porque le hemos dado unas fechas que se han tenido que cambiar.

La señora Marilyn Solano Chinchilla difiere:
Claro, por eso mi cabeza no logra asimilar que, si ya tenemos todo, porque me dicen que, hasta el jueves, pero Dios primero mañana.

Se da por conocido.

CAPÍTULO VI. TEMAS EMERGENTES

Artículo 8. Oficio MTSS-DMT-OF-458-22. Información sobre integrantes de Juntas Directivas, Consejos Directivos, Consejos, Comisiones, que reciban pago de dietas

Se presenta el oficio MTSS-DMT-OF-458-22 del 31 de marzo de 2022, suscrito por la señora Silvia Lara Povedano, Ministra, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la señora Priscilla Gutiérrez Campos, Directora, Directora Nacional de Pensiones:

> La Dirección Nacional de Pensiones (DNP) es una dependencia de este Ministerio, encargada de administrar 14 regímenes de pensión y 3 de prejubilación.
>
> La Asamblea Legislativa dictó en el año 2020 la Ley 9854 que entra a regir el 22 de marzo de 2022, y que es una reforma a la Ley 7302 conocida como *"Creación del Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional…"* en la

cual se establece nuevas regulaciones y restricciones para las personas pensionadas bajo los regímenes de pensión que administra la DNP.

Entre las nuevas regulaciones se establece la responsabilidad de dicha Dirección de adoptar, de oficio los controles internos necesarios para el cumplimiento de la ley y el Deber del Estado y los demás Entes de la Administración Pública (entre los cuales se encuentra la Administración que usted representa), de brindar la información pertinente requerida por la DNP para cumplir con los controles (artículo 31 bis de la Ley 7302)

De esta forma, el artículo 31 y 31 ter disponen, en lo que interesa:

> *"Artículo 31- El disfrute de la pensión se suspenderá por el desempeño de cualquier cargo remunerado en la Administración Pública.*
>
> *Quedan excluidos de lo dispuesto en el párrafo anterior, quienes solo reciban **dietas como remuneración** por el ejercicio del cargo y únicamente cuando el monto **máximo mensual** que puedan percibir por dietas no supere la suma resultante de **tres veces el salario base más bajo** pagado en la Administración Pública, según la escala de sueldos de la Administración Pública emitida por la Dirección General de Servicio Civil. Sin embargo, las revisiones de su pensión se regirán por lo establecido en el artículo 31 quater de esta ley..."*

> *"Artículo 31 ter- Lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 31 de esta ley no se aplicará a las personas que perciban una pensión por viudez, cuando la remuneración total pagada por el cargo que ocupen no supere la suma resultante de cinco veces el salario base más bajo pagado en la Administración Pública, según la escala de sueldos de la Administración Pública emitida por la Dirección General de Servicio Civil.*

Al respecto, se le recuerda que el salario base más bajo de la Administración Pública, desde el año 2020, corresponde a ¢287.000, siendo que tres salarios base corresponden a ¢861.000, mientras que cinco salarios base corresponden a ¢1.435.000.

Es importante mencionar, que la Ley 7302 conocida como Ley Marco de Pensiones, unificó los siguientes regímenes de pensiones clasificados en Contributivos: Comunicaciones, Obras Públicas y Transportes, Ferrocarriles, Músicos de Bandas Militares, Hacienda, Hacienda diputados, Registro Nacional, Régimen General de Pensiones, y los No Contributivos: Gracia, Guerra,

Beneméritos de la Patria, Ex Presidentes de la República, Guardia Civil, Premio Magón y Autores de Símbolos Nacionales.

Con base en tales artículos se dispone informar:

1. Para que una persona pensionada por servicios propios, en los regímenes supra citados, ingrese a laborar bajo la planilla de la institución que usted representa, debe haber presentado una solicitud de suspensión de pensión, a fin de que no infrinja la prohibición de recibir salario y pensión de la Administración Pública.
2. Aquellas pensionadas por servicios propios bajo los regímenes de pensiones unificados por la Ley 7302, que devenguen dietas que superen, para este año los ¢861.000colones mensuales, deben ser reportadas a la Dirección Nacional de Pensiones y la institución que usted representa les debe hacer ver a quienes son miembros de un Concejo, Junta Directiva, Consejo Directivo, Comisión, Tribunal o como se le denomine, que si ordinariamente reciben dietas superiores a los tres salarios base citados, deben definir si desean recibir dichas dietas o la pensión, para lo cual se debe solicitar a la persona que se presente a la DNP a manifestar su deseo al respecto.
3. Aquellas personas pensionadas bajo las mismas leyes, pero bajo un traspaso de pensión por ser viudos, hijos, padres o cuidadores de una persona pensionada fallecida, que devenguen dietas que superen, para este año los 1.435.000 colones mensuales deben definir si desean recibir dichas dietas o la pensión, para lo cual se debe solicitar a la persona que se presente a la DNP a manifestar su deseo al respecto.
4. La institución que usted representa deberá solicitar una declaración jurada a quienes reciben dietas a fin de que declaren si son pensionados o no y bajo cuál régimen de pensiones.
5. De tales declaraciones se deberá remitir un informe a la dirección electrónica dnp.informes-juntas@mtss.go.cr , al inicio del nombramiento o para la entrada en vigencia de esta Ley.
6. La institución que usted representa tiene el deber de informar en la dirección citada, cuando el pago de las dietas supere los montos citados y el mismo no sea compatible con el pago de una pensión.
7. La institución que usted representa debe instar a los miembros de los concejos, consejos, junta directiva, tribunal, que sean pensionados, que en caso de dudas se apersonen a la Dirección Nacional de Pensiones.

La señora Marcela Sánchez, realiza la siguiente presentación:

Ley No 9854

Ley para frenar abusos en la revisión de pensiones con cargo al presupuesto nacional

Rige 22 de marzo del 2022

Oficio MTSS-DMT-OF-458-2022
31-03-2022

1. El disfrute de la pensión se suspenderá por el desempeño de cualquier cargo remunerado en la Administración Pública.

EXCEPTO:

A) Se perciban dietas, monto máximo mensual no supere tres veces el salario bajo más bajo (¢861.000,oo)

B) Pensión por viudez, remuneración en el cargo no supere mensualmente remuneración total pagada por el cargo no supere cinco veces el salario base (¢1.435.000,oo)

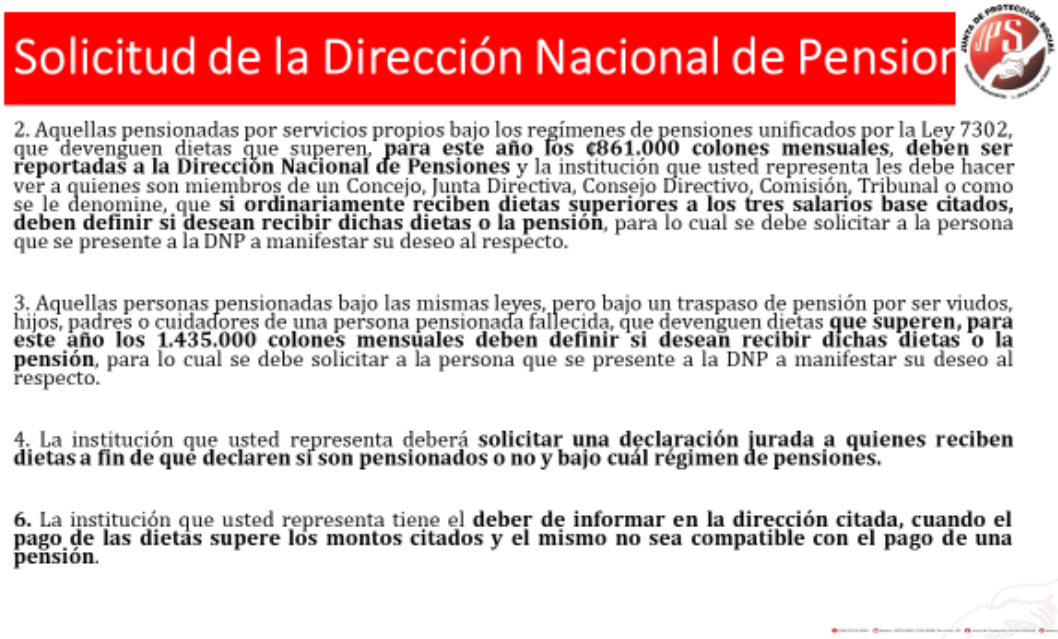

Solicitud de la Dirección Nacional de Pensiones

2. Aquellas pensionadas por servicios propios bajo los regímenes de pensiones unificados por la Ley 7302, que devenguen dietas que superen, **para este año los ¢861.000 colones mensuales**, **deben ser reportadas a la Dirección Nacional de Pensiones** y la institución que usted representa les debe hacer ver a quienes son miembros de un Concejo, Junta Directiva, Consejo Directivo, Comisión, Tribunal o como se le denomine, que **si ordinariamente reciben dietas superiores a los tres salarios base citados, deben definir si desean recibir dichas dietas o la pensión**, para lo cual se debe solicitar a la persona que se presente a la DNP a manifestar su deseo al respecto.

3. Aquellas personas pensionadas bajo las mismas leyes, pero bajo un traspaso de pensión por ser viudos, hijos, padres o cuidadores de una persona pensionada fallecida, que devenguen dietas **que superen, para este año los 1.435.000 colones mensuales deben definir si desean recibir dichas dietas o la pensión**, para lo cual se debe solicitar a la persona que se presente a la DNP a manifestar su deseo al respecto.

4. La institución que usted representa deberá **solicitar una declaración jurada a quienes reciben dietas a fin de que declaren si son pensionados o no y bajo cuál régimen de pensiones.**

6. La institución que usted representa tiene el **deber de informar en la dirección citada, cuando el pago de las dietas supere los montos citados y el mismo no sea compatible con el pago de una pensión**.

La señora Presidenta consulta:
No me queda claro, eso es, si la persona esta pensionada, ¿puede seguir recibiendo su pensión normal, siempre y cuando el monto de las dietas no sobrepase los ochocientos sesenta y un mil colones?

La señora Marcela Sánchez Quesada aclara:
Exactamente, doña Esmeralda, lo mismo si la persona tiene una pensión por viudez, puede seguir percibiendo su pensión, en el tanto y cuanto el monto remunerado que reciba no supere el millón cuatrocientos treinta y cinco mil colones mensuales.

Aquí el punto es que, le solicitan a usted doña Esmeralda, que le pida una declaración jurada a quienes perciben dietas, para determinar si son pensionados o no, y bajo cual régimen de pensiones están. Entonces aquí habría que solicitarle a cada uno de los señores Directores, incluso a su persona que llene esa declaración jurada. El otro punto es, si se determina que alguna de las personas pensionadas supera los montos establecidos, que ya indicamos, debe hacerse la comunicación a la Dirección Nacional de Pensiones.

Entonces la idea de este documento, que llego a la Presidencia, es hacerlo del conocimiento de los señores Directores, gestionar esta declaración jurada, que es para todas las personas que reciben dietas, no solamente para los pensionados, sino para todos, que lo indiquen, y si se superan esos montos reportarlo, porque en tal caso si eso es así las personas deben ponerse a orden de la Dirección Nacional de Pensiones, para que coordinen lo pertinente.

La señora Presidenta pregunta:

¿Eso es a partir de ahora o tiene una fecha de inicio?, la declaración jurada entiendo, pero las implicaciones si alguien estuviera pensionado, que creo que solo es doña Urania y don Gerardo, pero ninguno percibe por dietas más del monto, lastimosamente, no les aplicaría, en este caso.

La señora Marcela Sánchez Quesada agrega:
No les aplica, si no reciben montos mayores a ochocientos sesenta y uno mil colones mensuales; y la declaración jurada si tienen que llenarla todos. Entonces más bien en ese sentido se les va pasar a todos, el proyecto de declaración jurada para que lo llenen, sí con la indicación, no soy pensionado bajo ningún régimen y en el caso que usted establece, doña Urania y don Gerardo, sí por favor para que ellos la completen e indiquen ahí cual régimen de pensión.

La señora Presidenta consulta:
¿Aquí no importa cuál es el monto de la pensión?

La señora Marcela Sánchez Quesada indica:
No, no señora, el monto de la pensión no importa, el límite que fija la ley es de acuerdo con el monto de las dietas percibidas, no tiene nada que ver con el monto de la pensión, es el monto de las dietas.

La señora Presidenta pregunta:
Qué pasaría si, por ejemplo, nosotros como Junta recibiéramos por dietas un millón de colones ¿Cuál sería el impacto?

La señora Marcela Sánchez Quesada explica:
o se suspende la pensión, o usted no percibe dietas, eso es lo que dice la ley. Sí usted quiere percibir dietas por un montón mayor a ese entonces tiene que suspender la pensión.

La señora Urania Chaves Murillo añade:
Esa era mi pregunta, porque pueda que yo tenga equis cantidad de reuniones, comités, las sesiones de Junta Directiva, hay lo que pueden hacer es pagar cierta cantidad, no pagar todas, como lo hacemos ahora, nosotros veces tenemos una gran cantidad de sesiones de comités, pero como solo se pagan doce, en el caso mío si excediera, que solo me paguen diez, por ejemplo, o que solo me paguen nueve.

La señora Marcela Sánchez Quesada indica:
Sí, eso tienen que organizarlo usted doña Urania, porque si se supera este monto de ochocientos sesenta y uno mensual, sumando las dietas por sesiones de Junta Directiva más las otras dietas, entonces usted si va a percibir eso tiene que suspender. Ahora no es que un mes sí otro mes no, no usted tiene que tomar la decisión de acuerdo con lo que establece la ley, o continúo percibiendo las dietas o continúo percibiendo la pensión, eso es lo que establece la ley

La señora Urania Chaves Murillo comenta:
Podría decir, solo paguen las dietas de Junta Directiva y estas de estos comités.

La señora Marcela Sánchez Quesada responde:
Exactamente, que no supere ese monto.

La señora Presidenta pregunta:
Las dietas de nosotros tienen un monto que es bruto y otro que es ya rebajando el 15% ¿Cuál monto se considera ahí?

La señora Marcela Sánchez Quesada indica:
Es que el monto que está establecido, tiene que ser el bruto porque, aunque a usted le apliquen rebajos a eso ya son obligaciones, y siempre los salarios se toman de conformidad con los montos brutos, lo mismo que las dietas.

El señor Arturo Ortiz Sánchez acota:
Yo no sé si sea una opción, al momento que uno llena el formulario de evaluación que pregunta que, si la dieta es de pago o no, supongo que uno en determinados casos puede poner que no.

La señora Presidenta agrega:
Sí de hecho yo lo hago, yo tengo cinco comités y a veces tengo reuniones al mes y solo me pagan 12. Sería 11 que podría reportar.

La señora Marcela Sánchez Quesada comenta:
No redacté acuerdo, pero a mí me parece que, si las acciones serian, poner en conocimiento a los señores Directores este documento, solicitarles la declaración jurada y ya una vez que estén sería que la Presidencia remita los documentos a la Dirección Nacional de Pensiones.

La señora Presidenta consulta:
Esa plantilla para llenar, ¿ya está lista?

La señora Marcela Sánchez Quesada indica:
No, señora yo se las podría mandar mañana a los señores Directores

La señora Presidenta sugiere:
Talvez entonces que pongamos un plazo, que el miércoles este llena, para que lo tomen en cuenta en el acuerdo, que a más tardar el miércoles 27 sean enviadas a Presidencia, para que se puedan remitir al Ministerio de Trabajo según corresponda.

Marcela, como en el caso de los que son pensionados, pero no trabajan con el estado, ¿eso no importa?

La señora Marcela Sánchez Quesada señala:
No, no importa

Conocido y comentado el tema, se dispone.

ACUERDO JD-259
Visto el oficio MTSS-DMT-OF-458-22 del 31 de marzo de 2022, suscrito por la señora Silvia Lara Povedano, Ministra, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la señora Priscilla Gutiérrez Campos, Directora, Directora Nacional de Pensiones, se dispone:

Solicitar a los miembros de Junta Directiva remitir el miércoles 27 de abril a Presidencia los formularios de declaración Jurada solicitada por la Dirección General de Pensiones, para cumplir con lo establecido en la ley 9854. **ACUERDO FIRME.**

Plazo de cumplimiento: 27 de abril de 2022.

Comuníquese a los miembros de Junta Directiva, a la Presidencia de Junta Directiva. Infórmese a la Gerencia General.

Se incorpora a la sesión el señor Persi Herrera Bolaños Profesional 3 de la Gerencia General.

Artículo 9. Oficio JPS-GG-0552-2022. Aprobación de Reglamento de Teletrabajo y addemdum
Se presenta el oficio JPS-GG-0552-2022 del 19 de abril, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General:

> Para su correspondiente análisis, valoración y aprobación por parte de ese Órgano Colegiado, adjunto me permito remitir la propuesta final del Reglamento para regular la modalidad de Teletrabajo, el addendum que deberán suscribir los funcionarios interesados en prestar sus servicios de este modo y la propuesta de la fórmula que se estaría utilizando en la Institución para efectuar el cálculo y correspondiente pago de la electricidad que de conformidad con la ley que rige la materia, debe hacerse a quienes teletrabajen.
>
> No omitimos indicar que, la documentación que se remite viene a dar cumplimiento a las disipaciones que en cuanto al tema de Teletrabajo establece el ordenamiento jurídico, misma que a su vez permitirá planificar de una mejor manera, el manejo del proceso en cada área que deba intervenir en esta actividad, garantizando a la Institución y a los empleados un reglamento que delimite el accionar y un addendum que oficialice y respalde la actividad.

Asimismo, se hace de su conocimiento que existen, además, otros documentos que describen el proceso interno que las áreas de Desarrollo de Talento Humano, Tecnologías de Información y Salud Ocupacional utilizaran en sus valoraciones individuales a efecto de determinar si una persona cumple o no con los requisitos necesarios para sumarse a esta modalidad de trabajo.

El señor Persi Herrera Bolaños, realiza la siguiente presentación:

Junta de Protección Social

Comisión teletrabajo

Objetivo

Con el objetivo de lograr avanzar con teletrabajo presento para su correspondiente análisis, valoración y aprobación por parte de ese Órgano Colegiado, la propuesta final del Reglamento para regular la modalidad de Teletrabajo, el addendum que deberán suscribir los funcionarios interesados en prestar sus servicios de este modo y la propuesta de la fórmula que se estaría utilizando en la Institución para efectuar el cálculo y correspondiente pago de la electricidad que de conformidad con la ley que rige la materia, debe hacerse a quienes soliciten teletrabajar.

Todos los documentos fueron valorados de previo por la Asesoría Jurídica y el comité de teletrabajo.

Etapa de diseño

- Se ha trabajado con el CIDTT y se ha investigado en diferentes paginas web
- Se crearon diferentes documentos para cumplir con un proceso delimitado y dinámico que puede tener cambios para mejorar procesos
- Los ejes fundamentales del proceso son DTH, TI y Salud ocupacional cada área es responsable del proceso de aprobación y validación.
- Lo que esta pendiente es la aprobación del reglamento y del addemdum

Las etapas detalladas en este cronograma de fases es el proceso oficial extraído de la pagina del ministerio de trabajo
http://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/teletrabajo/Guia_implementacion_Teletrabajo.pdf

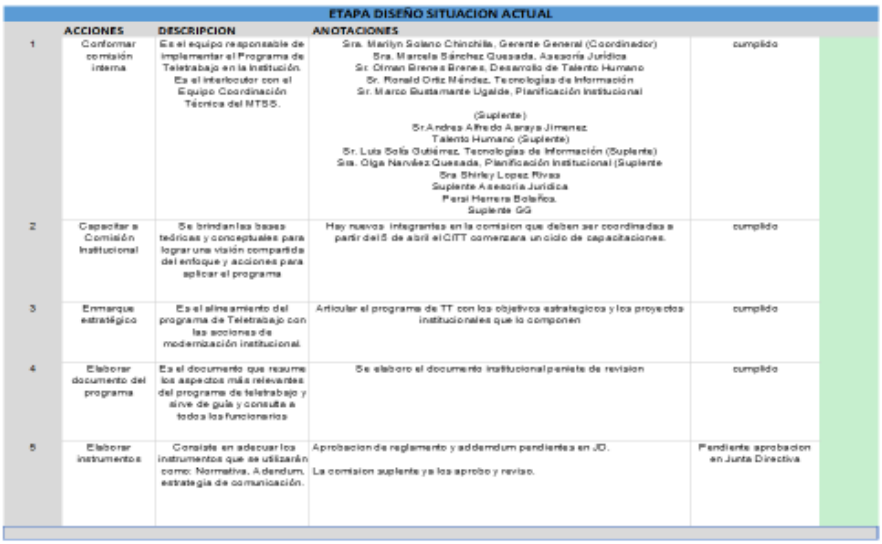

ETAPA DISEÑO SITUACION ACTUAL				
	ACCIONES	DESCRIPCION	ANOTACIONES	
1	Conformar comisión interna	Es el equipo responsable de implementar el Programa de Teletrabajo en la Institución. Es el interlocutor con el Equipo Coordinación Técnica del MTSS.	Sra. Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General (Coordinador) Sra. Marcela Sánchez Quesada, Asesoría Jurídica Sr. Olman Brenes Brenes, Desarrollo de Talento Humano Sr. Ronald Ortiz Méndez, Tecnologías de Información Sr. Marco Bustamante Ugalde, Planificación Institucional (Suplente) Sr.Andres Alfredo Aaraya Jimenez Talento Humano (Suplente) Sr. Luis Solís Gutiérrez, Tecnologías de Información (Suplente) Sra. Olga Narváez Quesada, Planificación Institucional (Suplente Sra Shirley Lopez Rivas Suplente Asesoria Juridica Persi Herrera Bolaños. Suplente GG	cumplido
2	Capacitar a Comisión Institucional	Se brindan las bases teóricas y conceptuales para lograr una visión compartida del enfoque y acciones para aplicar el programa	Hay nuevos integrantes en la comision que deben ser coordinadas a partir del 5 de abril el CITT comenzara un ciclo de capacitaciones.	cumplido
3	Enmarque estratégico	Es el alineamiento del programa de Teletrabajo con las acciones de modernización institucional.	Articular el programa de TT con los objetivos estrategicos y los proyectos institucionales que lo componen	cumplido
4	Elaborar documento del programa	Es el documento que resume los aspectos más relevantes del programa de teletrabajo y sirve de guía y consulta a todos los funcionarios	Se elaboro el documento institucional peniete de revision	cumplido
5	Elaborar instrumentos	Consiste en adecuar los instrumentos que se utilizarán como: Normativa, Adendum, estrategia de comunicación.	Aprobacion de reglamento y addemdum pendientes en JD. La comision suplente ya los aprobo y reviso.	Pendiente aprobacion en Junta Directiva

Estado actual

Se adjunta reglamento y addemdum para revisión y aprobación de la JD

Ambos documentos fueron presentados por la asesoría Jurídica y revisado por el comité de teletrabajo

Reglamento de teletrabajo

Consta de 26 articulos y 8 capitulos que vienen a regular el teletrabajo

I DEFINICIONES Y DISPOSICIONES GENERALES

II DE LOS PUESTOS Y ACTIVIDADES TELETRABAJABLES

III DE LAS CONDICIONES LABORALES

IV DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TELETRABAJADORES Y LA INSTITUCION

V DE LA COMISION TDE TELETRABAJO

VI DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

VIII DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Documento de Microsoft Word

ADDEMDUM de teletrabajo

El addemdum debe ser firmado una vez se tengan los vistos buenos que deberán ser portados por los departamentos técnicos de:

- Tecnologías de la Información
- Salud ocupacional
- Departamento de talento humano

Es el cierre de la etapa de revisión y la formalización de la aprobación al solicitante

Documento de Microsoft Word

Proceso para solicitar TT

Etapa 1
- Solicita empleado participar voluntariamente
- Valida jefatura envía correo DTH

Etapa 2
- DTH inicia procesos, TI y Salud Ocupacional
- Se hacen las validaciones internas
- La aprobación consolidada final la envía DTH

Etapa 3
- Se hacen estudios internos de requisitos previa aprobación
- Aprobar, solicitar mas información o rechazar

Aspectos básicos que se deben tener en cuenta.

- La electricidad debe ser pagada por la JPS.
- Teletrabajar es voluntario es de común acuerdo institución empleado.
- Se debe analizar las cargas de trabajo para definir tiempos de respuesta en los departamentos DTH, TI y Salud Ocupacional.
- Se debe aprobar el reglamento y el addemdum antes de pasar las siguientes fases gestión que es poner en marcha el programa
- DTH, TI y salud ocupacional le recomiendan al jefe del solicitante con base a las revisiones técnicas y especificas del área
- El departamento de tecnologías deberá proveer el consumo promedio de las computadoras o de cualquier articulo que se deba tomar en cuenta en el proceso de teletrabajo.
- El pago por la electricidad se haría con base a la formula por parte del departamento de Talento Humano.

Formula para calculo de electricidad

Formula	Pp * hL * dL* kWh de una pc o desktop. consumidos

Formula de pago de la electricidad

Precio promedio*horas laboradas*días laborados*kilowatts hora consumidos.

Precio promedio tomado del promedio de proveedores de electricidad del país promedio simple

https://aresep.go.cr/electricidad/tarifas	ABONADOS	PP KwH
CNFL	511412	79.08
GG	72101	80.18
COOPESANTOS	45376	87.54
ICE 741.924 PP	741924	95.59
COOPEALFARO RUIZ	6133	73.45
COOPELESCA	93205	86.68
ESPH	80077	74.70
JASEC 88.821 PP 71.47	88821	71.47
		648.69
	PP	81.09

La señora Presidenta acota:
¿Esto del pago de electricidad a los funcionarios en teletrabajo es obligatorio?

El señor Persi Herrera responde:
Si señora, yo intenté por todos los medios e incluso lo conversé con doña Marcela y me aclaró que es obligatorio hacer el pago y también conversé con las personas del CIDTT y me dijeron

que, si se tiene que pagar, que no se esté haciendo es una cosa, pero que se debe de pagar Se debe pagar y si está en la ley, no tenemos manera de brincarnos ese proceso.

La señora Vertianne Fernández consulta:
Ese pago debería de ser retroactivo, es posible que los colaboradores en donde vean esto nos pongan una demanda haciendo todos esos cobros.

La señora Marcela Sánchez Quesada aclara:
Recordemos que esto que se está presentando en este momento es el programa de teletrabajo para cumplir con la ley 9738 ya es como una modalidad de trabajo permanente y usual que se está planteando para que la junta formule con todas las consideraciones que dice esa ley y la definición de alternativas de horarios, modalidades de teletrabajo y no es la situación extraordinaria y de emergencia que en este momento aplicó para atender la pandemia, en eso tenemos que estar claro que la medida que se estableció es una medida extraordinaria para atender la situación de emergencia a este programa, de ahí no se puede indicar un cobro retroactivo si cuando aplicaron esta medida extraordinaria las partes no lo acordaron.

En el chat les copie la norma de esta ley 9738 en donde dice que para que proceda el pago de la energía tiene que haber un acuerdo entre las partes que es una obligación de la persona empleadora y no solamente eso, sino dar el equipo, ahora la junta está dando el equipo en muchos de los casos y está estableciendo ese pago, entonces no confundamos la situación extraordinaria que estamos nosotros atravesando en este momento con esta "modalidad" de teletrabajo y con este trabajo que ya es algo que va a ser permanente de usarlo, lógicamente la fórmula que se plantea, la idea no es que el patrono pague todo el recibo de energía del funcionario, sino aquello que sea razonable con el gasto que se está haciendo.

Si tenemos que hacer esa diferencia, lo que es la medida extraordinaria versus lo que es un programa a partir de que se apruebe este plan estratégico y este reglamento a futuro.

La señora Presidenta consulta:
Los colaboradores que ya se van a incorporar normalmente y me imagino que la política va a tener un máximo de días que va a poder estar en la casa, pero por ejemplo que algunos hagan 2 o 3 días de teletrabajo ahí me imagino que se tendría que calcular que son 8 horas de trabajo en promedio por 3 días a la semana por 12 días al mes, una cosa así.

La señora Marcela Sánchez Quesada amplia:
Van a ser diferentes cálculos porque son diferentes prestadores del servicio y demás, es una obligación que ya está en la ley y la administración o la junta directiva puede tomar la decisión de no remunerarlo, pero efectivamente ahí puede venir el reclamo de los funcionarios porque es una labor que ya el legislador le estableció al patrono, lógicamente no es pagar todo el recibo, es razonablemente se considere porque la fórmula que se pacte para poder contribuir al recibo de la energía.

La señora Presidenta consulta:
¿Y quién define esa fórmula?

La señora Marcela Sánchez Quesada explica:
Persi tal vez le pueda ampliar un poco más con respecto a eso, pero si se está estableciendo nivel de reglamento y la va a definir la Gerencia General fundamentadas en estudios y las diferentes variables que hay.

La señora Presidenta difiere:
Y es que además es bien complicado porque va a depender por ejemplo de una persona que usa una portátil a una que usa de escritorio, una persona que usa dos monitores o un monitor, o una impresora, entonces si lo veo bien complicado ese cálculo.

La señora Marcela Sánchez Quesada amplia:
O se establece eso o se toma la decisión de no remunerarlo y luego esperamos a ver que nos viene, lo que se cumpla con decir es que la ley lo provea a uno.

El señor Arturo Ortiz Sánchez agrega:
Todos los aparatos eléctricos tienen un consumo establecido, no es que yo le voy a pagar la electricidad, sino que ya la información de la maquina me dice cuál es su consumo eléctrico, si queremos consultar el consumo eléctrico tenemos que basarnos en los aparatos, primero no vamos a pagar todo el recibo, segundo va a depender de cada máquina que use y pienso que la diferencia será tan mínima los consumos son tan pequeños que casi que no hubiera que pensar en eso, pero si bien es una obligación hagamos con el consumo de cada máquina y para eso habría que revisar que maquina usa cada persona.

La señora Presidenta comunica:
Si, y que TI debería de hacer ese levantamiento.

El señor Persi Herrera agrega:
Es correcta la observación de don Arturo, adelante presentamos varios ejemplos, por eso dije hace un rato que la fórmula es lógica y que la Gerencia General en su obligación de presentar su fórmula y coordinar todo el tema del comité nos dimos la tarea de presentar una fórmula que la lógica es cuanto consume, aquí lo que hay que definir es como usted indicó doña Esmeralda que TI nos va a ser el cálculo del tipo de aparato porque no es lo mismo que tener solo una computadora todo en uno, que tener varias pantallas o tener solo la portátil y con estos escenarios se van a dar cuenta que son escenarios para ejemplificar todo lo que hemos venido investigando y analizando porque va a ser un proceso de valoración.

Consideraciones del calculo del pago de la electricidad

- La formula de calculo de la electricidad es lógica, no hay a la fecha una formula otorgada por el gobierno o ministerio de trabajo que indique como calcular la electricidad técnicamente.
- El calculo de los kWh deberá ser provisto por tecnologías de la información.
- El calculo del pago la forma y demás procesos relacionados le competen a DTH y TI
- Los promedios utilizados son simples para tomar la completitud de precios y proveedores
- La informaciones se extrae de la pagina de la ARESEP
- Los escenarios aplican para los diferentes pagos que se tendrían que hacer por tipo de maquina y pantalla son el consumo promedio que debe utilizarse en la formula.

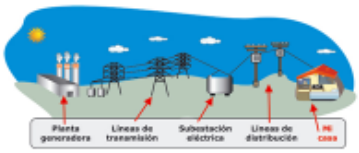

Escenario 1

Escenario 1

1. Portátil.
2. Monitor Externo

Ingrese sus datos

Equipo:	Cantidad:	Potencia:	kW:	Horas de uso:	Días al mes:	kWh:
	1	0	0	0	0	0

Agregar equipo

Listado de equipos y su consumo calculado

Aparato	Cantidad	Watts	KW	Horas al día	Días al mes	kWh
Portatil Dell	1	070W	0.07Kw	8	22	12.32
Monitor HP32	1	1250W	1.25Kw	8	22	220
Total:		232.32kWh				

Pago mensual 18.838.00

Escenario 2

Escenario 2

1. Computadora de Escritorio todo en uno.
2. Monitor adicional

Listado de equipos y su consumo calculado

Aparato	Cantidad	Watts	KW	Horas al día	Días al mes	kWh
Monitor HP32	1	1250W	1.25Kw	8	22	220
Only One Dell	1	432W	0.432Kw	8	22	76.032
Total:		296.032kWh				

Escenario 3

Pago mensual 24.005.07

Escenario 3

Escenario 3

1. Computadora de Escritorio CPU
2. Monitor

Listado de equipos y su consumo calculado

Aparato	Cantidad	Watts	KW	Horas al día	Días al mes	kWh
Monitor HP32	1	1250W	1.25Kw	8	22	220
CPU	1	500W	0.5Kw	8	22	88
Total:		308kWh				

Pago mensual 24.948.00

Escenario 4

Escenario 4

1. Computadora todo en uno Marca HP

Listado de equipos y su consumo calculado

Aparato	Cantidad	Watts	KW	Horas al día	Días al mes	kWh
only One HP	1	140W	0.14kw	8	22	24.64
Total:			24.64kWh			

Pago mensual 1998.05

La señora Presidenta acota:
Si son dieciocho mil ochocientos por doscientos veinte empleados que va a hacer teletrabajo estamos hablando entre cuatro a cinco millones mensual.

El señor Persi Herrera señala:
Aquí estamos hablando de 22 días mensual, y en realidad sería entre 12 a 15 días y bajaría bastante ese monto.

El señor José Mauricio Alcázar Román consulta:
Supongo que los escenarios se basan en el principio de los días laborados en teletrabajo, por eso dice 22, y se basa en un principio de que el equipo está conectado durante todas esas horas durante esos 22 días, pero ahí es en donde se debería tomar en consideración que de los 220 supongo que habrá diferentes regímenes en que los colaboradores van a estar más otras y otros menos, por lo que ya se ha visto en junta y lo otro es en los tiempos de descanso el equipo pasa conectado todas esas horas y no necesariamente sería de esa forma.

A lo que yo voy más allá de las respuestas es que se debe de analizar muy preciso y basado en la realidad estos temas y cálculos de consumo.

El señor Persi Herrera amplia:
Es un tema un poco complicado, pero creo que lo podemos solventar bien, esto es un ejemplo de todo lo que hemos venido analizando.

La señora Maritza Bustamante Venegas consulta:
Ese contrato se hará en el domicilio del funcionario o puede ser en cualquier otro lugar, porque me imagino que eso lleva una póliza, habría que definir eso.

El señor Persi Herrera indica:
Como actualmente se viene manejando es en domicilio de la persona y por el tema de las pólizas nos está cubriendo en la casa, no podemos ir a trabajar a otro lado, siempre hay que pensar en alguna alternativa ya que uno está sujeto a cortes de luz o de internet entonces se podría pensar en algún lugar alterno o regresar inmediatamente a la institución, pero eso va a depender mucho de los tiempos, entonces si es una posibilidad que tenemos ahí en la parte operativa.

La señora Presidenta manifiesta:
Si a mí hoy se me fue la luz y me fui a trabajar a otro lado, igual me van a dar ese dinero y yo sabré si se la doy o no al dueño de la casa en donde me fui a trabajar ese día, yo creo no se debería de llegar a ese nivel de detalle y ahora si ya me fui todo el mes a otro lugar, pero no sé si eso contempla el recibo, pero el recibo tendría que tener un solo medidor para conectar la computadora y separar ese costo y eso ya es demasiado complicado.

El señor Persi Herrera agrega:
Tal vez si no haya que entrar en detalles grandes, si uno entra a la página del ARESEP o del ICE y ven como ellos calculan la electricidad para poder calcular la electricidad, ellos si giran delgado y llegan a niveles que, dependiendo de la hora, son temas que se debe de promediar de la forma simple pero que logre abarcar la amplitud de los costos para que nadie se quede por fuera.

El señor Arturo Ortiz Sánchez comenta:
Dentro de lo que diga la ley el teletrabajo en la empresa privada es algo antiguo, en el caso de una sobrina mía que trabaja para una compañía transnacional, ella inicia con el teletrabajo en un lugar fijo según su contrato, conforme ella va demostrando su responsabilidad y seriedad le pueden ir modificando las condiciones del contrato para que pueda tener varios lugares, hasta finalmente llegar al tope de la confianza donde el trabajo le permite que ella pueda realizar sus labores en donde ella quiera, siempre y cuando cumpla con sus objetivos. Es un contrato progresivo según la responsabilidad y el producto que entregue el empleado, no sé si eso está contemplado, pero lo dejo ahí para que lo consideren.

El señor Persi Herrera expresa:
Mucho de lo que ustedes nos han venido aclarando y mucho de los documentos que se han ido levantando a nivel operativo, la lógica es que estos documentos sean dinámicos, porque vamos a tener que ir creciendo en los procesos, yo les puedo decir que en estos 2 años que he estado en mi casa no he tenido que moverme de aquí, pero si he presentado problemas de electricidad.

La señora Presidenta aclara:
Sí, pero creo que a lo que don Arturo se refiere es a que, por ejemplo, personas que se van y trabajan desde la playa, o sea no depende de estar en la casa, sino que mientras tenga conectividad no importa desde adonde esté trabajando. Lo que me parece a mí es que si eso es así debería de ser bien claro el tema del porque le voy a pagar la luz a alguien que si estoy trabajando desde el hotel la persona no le va apagar la luz al del hotel, no es el caso, estoy segura que el 99% está desde la casa, pero como dice don Arturo; esto puede ir evolucionando y va a ir evolucionando queramos o no en que las personas poco a poco se desplacen a otros sitios a hacer sus labores, y ahí ¿porque la junta tendría que pagarle la luz?

El señor Persi Herrera concuerda:
Sí, hay que evolucionar estos procesos.

El señor Luis Diego Quesada Varela consulta:
Sobre el concepto de puesto teletrabajable vi que se aplica por lo menos al 50% del tiempo sea teletrabajable, y yo supongo que debe de haber alguna razón detrás de ese criterio, pero si me llamó la atención, y tal vez no tanto de los puestos de oficina o similares, sino por poner un caso nada más, yo sé que los compañeros de imprenta podían ir un día los que podían hacer teletrabajo, y me llamó la atención por esa razón, esa era la duda que tenía, y un par de detalles que vi en la presentación, pero son muy simples de forma que después se los comento. Y también me parece que la fórmula no se especifica dentro del reglamento me parece que es así, y ya se tiene contemplado porque la Gerencia General es la que hace la valoración.

La señora Presidenta difiere:
No está en el reglamento porque si hay que cambiarla habría que cambiar el reglamento me parece a mí.

El señor Persi Herrera concuerda:
Correcto doña Esmeralda, porque cualquier cambio en el reglamento implica que hay que volverlo a traer a junta y volverlo a publicar y sería sumamente engorroso el proceso.

El señor Luis Diego Quesada Varela agrega:
Ok, y ¿qué pasaría con el tema del 50% del tiempo de teletrabajo?

El señor Persi Herrera explica:
Eso es una regulación que venía en el principio del proceso, así era como se pedía que su 50% de tareas sean teletrabajables, si usted lo analiza desde un punto de vista básico; yo trabajo 8 horas, que por lo menos 4 de todos mis procesos lo podría estar ejecutando desde mi casa, porque si no sería algo complejo de medir, a nivel de la institución en estos 2 años se ha hecho un seguimiento a nivel operativo bastante grande de todo el personal que ha estado en teletrabajo y que el nivel de gestiones que tiene en la operatividad está muy por encima de ese 50%, en el caso mío el 100% es teletrabajable.

La señora Marilyn Solano Chinchilla indica:
En el adendum, si bien es ciertos nosotros tenemos ahorita un contrato por teletrabajo en virtud por la pandemia y con este adendum parte de que se nos anexe e indicaba que por lo menos diéramos dos domicilios, por ejemplo, si en mi casa algo se cayó y se llevó el transformador, yo me tengo que ir a la institución, no es que como hay fin de semana largo yo me fui a la playa, contractualmente o por lo menos en el adendum debe considerarse los 2 posibles lugares de domicilio para yo poder hacer teletrabajo, esto es parte para regularnos de lo que ustedes estaban indicando, esto es voluntario y esto nos llevará más adelante a la presentación de la faceta e institucionalmente incluso no tenemos todas las portátiles, hay personas que tiene su propia computadora e incluso se llevó su computadora de escritorio, todo es muy variado y por eso es una implementación de fases para que podamos nosotros considerar lo que están ahorita acotando.

Ahora queda aprobar el reglamento, el adendum no porque es parte administrativo y en conocimiento de ustedes ya estamos elaborándolo, pero si debe de aprobar el reglamento para continuar con el proceso.

La señora Marcela Sánchez Quesada añade:
Ante la eventual aprobación al reglamento, si es importante coordinar con la administración de que estemos listos para comenzar a implementarlo o ¿se le va a poner algún plazo o transitorio a ver a partir de cual fecha empieza a regir? Porque se aprueba y se aplica y ya deberíamos de estar listos para cuando empiecen a llegar solicitudes de los funcionarios, eso es lo que tiene que medir la administración.

La señora Marilyn Solano Chinchilla refiere:
Lo tenemos previsto la primera fase para junio.

La señora Urania Chaves Murillo comunica:
En ese caso sería; aprobar el reglamento para regular la modalidad de teletrabajo de la Junta de Protección Social, rige a partir de junio.

La señora Presidenta manifiesta:
El reglamento como tal debería de tener esa cláusula ¿no? O ¿ese es el acuerdo?

La señora Marcela Sánchez Quesada añade:
Si, debería de tener ese rige, y también otro punto que me preguntaba doña Vertianne con respecto a que hoy salió publicada una reforma de ley para regular el teletrabajo y es del tema de la desconexión digital, que ya se ha estado conversando hace un par de meses a nivel de asamblea legislativa y demás, entonces ella me consultaba que, si habíamos tomado en cuenta esa reforma, entonces nada más considerar que en el reglamento nosotros habíamos establecido eso como uno de los derechos del trabajador la desconexión digital, porque pese que esta ley se tramitó y hoy empieza su vigencia, hoy lo vimos con el experto y nos parecía

que ya había suficiente normativa desde el punto de vista de teletrabajo en la constitución política o por el tipo de trabajo y demás que le garantiza al funcionario estar disponible y trabajar dentro de su jornada laboral y de su horario, sin embargo está esta ley que lo refuerza pero es un punto a considerar.

La señora Urania Chaves Murillo expone:
Ok, entonces solo remito el reglamento para regular la modalidad de teletrabajo de la Junta de Protección Social, y rige la primera fase a partir del 1° de julio.

La señora Presidenta expresa:
Doña Marilyn eso considera que ya en TI tengan los equipos que se tengan que dar y los que tienen la PC de la junta ya la tendrán que devolver.

La señora Marilyn Solano Chinchilla explica:
Nosotros tenemos la primera fase con aquellos compañeros que tengan portátiles institucionales, esa es la primera fase, porque, por ejemplo, primero que es un tema voluntario y habría que montar una lista, segundo que es implementaría de los que tengan portátiles institucionales, porque muchos tienen personales, aquí es lo que tenemos como comisión valorar ese tema de cuando hacemos esa implementación para los compañeros que tengan equipo personal, porque la contratación ya la validamos y verificamos en recursos materiales y la contratación del equipo portátil institucional ni si quiera se ha tramitado a nivel de recursos materiales y esto me va atrasar el proceso de implementación.

La señora Presidenta amplia:
Esa es mi pregunta si, si le vamos a poner junio y en junio apenas estamos publicando el cartel.

La señora Marilyn Solano Chinchilla expone:
Pero para los que tenemos computadora sí.

La señora Presidenta indica:
Entonces habría que especificar que rige en la primera fase, y que a partir de cuando ya se tengan los equipos rige, no sé si se puede poner algo así.

La señora Marilyn Solano Chinchilla manifiesta:
Tenemos 246 puestos teletrabajables, y en promedio por semana yo reporto al Ministerio de Trabajo cerca de 229 compañeros en teletrabajo, esos 229 es que tienen portátiles, personales o su equipo de escritorio, y deben de cumplir con un requisito técnico porque deben de cumplir con un tema de internet, velocidades, entonces los compañeros que cumplan con esos requisitos técnicos y que voluntariamente acepten es la primera fase, segundo, podríamos valorar porque si van a llevar 3 días virtuales, 2 presenciales, y los que tienen que movilizarse con una computadora de escritorio es en donde estamos valorando ese tema y además a partir

del tema de virus y demás debe de cumplirse ciertos requisitos técnicos para que puedan optar por teletrabajo.

Por ejemplo, cerca de 100 compañeros tienen portátiles institucionales, los otros 146 estás entre las personales o su equipo de escritorio, por eso es que vamos por fases, porque así le damos tiempo de que se realice la contratación para aquellos compañeros que del todo no tienen ni portátiles o de escritorio.

La señora Presidenta presenta:
Pero a mí me parece que el reglamento en general debería de haber alguna política en donde diga quienes tengan las condiciones para que puedan aplicarlo o no sé si debe de estar en el reglamento, pero vos has definido como tres categorías diferentes y siento que el reglamento debería de contemplar eso o debería de decir en alguna parte que la Gerencia General debe de definir cómo se va a aplicar eso, porque si lo aplicamos así porque así todos van a exigir teletrabajo y no está en las condiciones.

La señora Marcela Sánchez Quesada acota:
Recordar que esto no es solo el reglamento, es una serie de documentos e instrumentos que deben de aplicarse para determinar si una persona se acoge o no se acoge al plan, hay un documento que se llama enmarque estratégico y tiene todas esas consideraciones y condiciones, y con esto lo que quiero decir es que el reglamento empezaría a regir no es lo único a considerar para que la persona se acoja a la modalidad del teletrabajo, hay una comisión, hay desarrollo por parte de Talento Humano y también hay labores por parte de funciones de parte de Tecnologías de Información, cuando todo eso esté listo es cuando la persona se pueda acoger al plan, no es simplemente que a como está aquí el reglamento yo ya mañana vengo y digo que quiero estar en el programa de teletrabajo y resulta que yo como funcionario quiero estar los 5 días a la semana y no, es la administración la que lo establece que se llegue a ese acuerdo e incluso hay diferentes como ustedes lo observan el documento que está colgado en las carpetas de sesión hay diferentes horarios, modalidades y condiciones y se establece todo eso y le dicen a Doña Marilyn yo ya quiero a partir de mañana, todos los días y quiero poner tales direcciones y no, tiene que seguirse todo ese procedimiento.

Hay funciones como en una comisión del Desarrollo del Talento Humano y procedimiento de la Gerencia General para que la persona se acoja al plan, todo eso está establecido en el reglamento y cuáles son las funciones de cada uno de ellos y efectivamente es siempre y cuando haya acuerdo y la administración esté de acuerdo usted se acoge, sino no se acoge.

Lo que es la parte de los equipos va por fases y hay que sopesarlo bien y hay otro punto muy importante que la Gerencia General tiene en revisión y son las propuestas que hizo salud ocupacional para que la persona compruebe que su lugar de trabajo tiene las condiciones mínimas para poder ejercer el teletrabajo.

No sé si los señores directores quieran leer nuevamente los documentos que están en las carpetas, pero si hay otra serie de instrumentos que son los necesarios para que la personas se acoja al programa.

El señor Felipe Díaz Miranda consulta:
En cuanto al teletrabajo, la junta puede obligar que solamente con equipo institucional que se pueda realizar el teletrabajo por aquello de una reposición o porcentaje de reposición, si una persona quiera comprar una computadora personal cual porcentaje tendría que poner la junta y me parece que sería lo menos y lo más indicado que todo el equipo fuera institucional y así no cariar en costos porque hay personas que le puede costar un porcentaje de la computadora anual como dije anteriormente, hay muchas cosas que entran en juego y sería mejor que fuera equipo única y exclusivamente institucional.

La señora Marilyn Solano Chinchilla añade:
Claro, pero todo es por fases, precisamente es prioritarios equipos institucional.

La señora Marcela Sánchez Quesada aclara:
Está en el reglamento y en los documentos, a hoy tiene que pactarse ese acuerdo con los funcionarios para poder ingresar al programa de teletrabajo porque ninguno de los funcionarios a hoy que tiene un contrato vigente con la junta fueron contratados con la modalidad de teletrabajo, diferente será a partir de que se empiece a ejecutar este programa, diferente será a aquellas contrataciones que la junta haga ya de por si considerando que sería bajo la modalidad de teletrabajo. A hoy se requiere ese acuerdo y tener todas esas coordinaciones con los funcionarios porque a ninguno de nosotros nos contrataron bajo esta modalidad, pero a futuro habrá algunos concursos que se hacen mediante teletrabajo y ahí el funcionario o aplica el concurso o no aplica bajo esas condiciones, tomar eso también en cuenta.

El señor Arturo Ortiz Sánchez acota:
El reglamento dice si la junta va a reconocer la electricidad en todos los casos, porque el artículo 8 inciso A; indica que cuando el equipo es del funcionario no aplica el tema de la electricidad, o sea se podría no reconocerse la electricidad, pero si el reglamento lo dice que en todos los casos habría que modificarlo para que se aclare eso al respecto.

La señora Presidenta señala:
Se apega a lo que dice la ley.

La señora Marcela Sánchez Quesada difiere:
Si eso habría que revisarlo a ver si es tal cual usted lo está planteando o es en todos los casos, porque dice; proveer y garantizar el mantenimiento de los equipos, los programas, el valor de la energía determinada según la forma de mediación posible y acordada entre las partes y los viáticos en caso de que las labores asignadas lo ameriten. La disposición anterior puede ser variada en aquellos casos que el empleado por voluntad propia solicite la posibilidad de

poder ser variada de hacer teletrabajo con su equipo personal y la persona empleadora acepte, lo cual debe de quedar claro en el contrato o adenda y exime la posibilidad de la persona empleadora sobre el uso del equipo de la persona teletrabajadora. Habría que hacer nuevamente las consultas.

La señora Presidenta indica:
Entonces yo diría que no lo aprobemos todavía, mejor que lo revisaran y en la próxima sesión tenemos claridad en eso para no aprobar una cosa que después esté en contrario a lo que dice la normativa o que haya dudas o que no incluya eso que dice la normativa, y así nos da tiempo de revisarlo para de hoy en ocho.

Se da por conocido.

CAPÍTULO VII. TEMAS A TRATAR ESTRETEGICOS

Se retira de la sesión el señor Persi Herrera Bolaños. Se incorpora a la sesión la señora Doris María Chen Cheang, Auditora Interna; la señora Gina Patricia Ramírez Mora, Gerente Administrativa Financiera; la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización; la señora Greethel María Arias Alfaro, Gerente de Desarrollo Social; señor Ronald Guillermo Ortiz Méndez Jefe del Departamento de Tecnologías de Información; y el señor Clifferd Barrios Rodríguez de la Contraloría de servicios

Artículo 10. Crecimiento del 1.96 versus gasto proyecto de ley.

La señora Gina Patricia Ramírez Mora, realiza la siguiente presentación:

Diferencia respecto Presup. Ordinario 2022, ¢36,298,758,482

Reducción de Proyectos

ESCENARIO 1

Presupuesto Ordinario 2022	**263 463 670 000,00**
Proyecto ERP	2 258 000 000,00
Proyecto Edificio	10 635 600 000,00
Proyecto Transformación Digital	77 242 518,00
Total	**12 970 842 518,00**
Presupuesto Ordinario 2022, menos proyectos	**250 492 827 482,00**
Diferencia respecto ordinario 2022	**36 298 758 482,00**

Proyectos (costos asociados)

Moneda	Consultorias	Ejecutado (3 facturas)	Pendiente
$	123 873,00	25 805,00	98 068,00
Tipo de Cambio 700	86 711 100,00	18 063 500,00	68 647 600,00

Moneda	Consultorias	Ejecutado (2 facturas)	Pendiente
¢	267 840 000,00	11 160 000,00	256 680 000,00

ERP

La adjudicación a ERP, está recurrido en la CGR.

De no continuar con el proyecto, habrá que realizar una resolución.

No habría que indemnizar, debido a que no se ha adjudicado.

Edificio

4 años de contrato, anual=¢66.960.000

Diferencia respecto Presup. Ordinario 2022, ¢444,199,371

Reducción de Ventas

ESCENARIO 2

Escenario 1	250 492 827 482,00
Diferencia respecto ordinario 2022	36 298 758 482,00
Reducción en ventas 17%	
Reducción en pago de premios	29 444 070 506,31
Reducción en Utilidad Neta	6 410 488 604,34
Total	**35 854 559 110,65**
	444 199 371,35

Reducción de Transferencias

ESCENARIO 3

Rebajo adicional en transferencias	444 199 371,35

O en su defecto para no afectar a las Organizaciones Sociales, se puede considerar rebajar otros proyectos estratégicos: Ave Fenix, Nova, Beta y Antivirus, corresponde a ¢450 millones, en Desarrollos Informáticos.

POSIBLES PARTIDAS A REBAJAR/ ELIMINAR

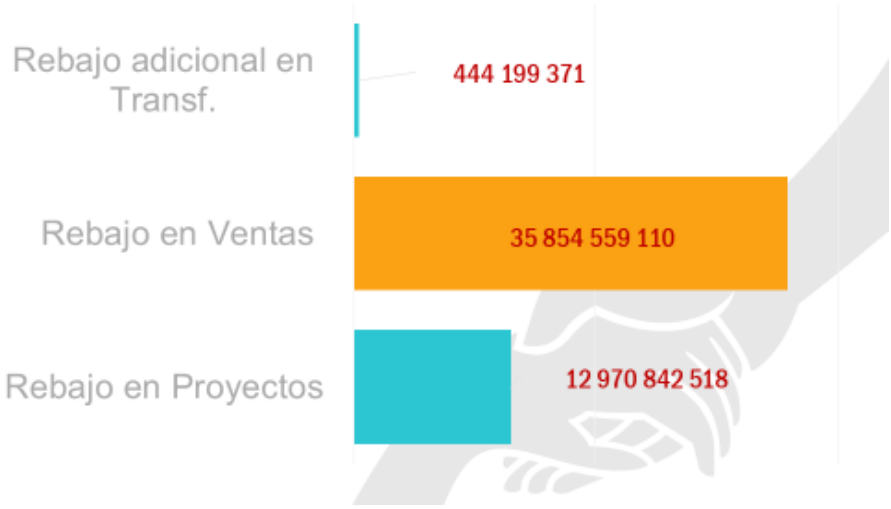

RESUMEN

	Prespuesto Ordinario 2022	263 463 670 000,00
Escenario 1	Rebajo en Proyectos	12 970 842 518,00
		250 492 827 482,00
Escenario 2	Rebajo en Ventas	35 854 559 110,65
		214 638 268 371,35
Escenario 3	Rebajo adicional en Transferecias	444 199 371,35
	Ejecución real, aplicando regla fiscal	**214 194 069 000,00**

No podríamos gestionar otro presupuesto extraordinario donde incluyamos recursos para Organizaciones Sociales.

AFECTACION DE METAS

Metas relacionadas con los proyectos:

- ✓ Edificio ERP
- ✓ Transformación digital
- ✓ Antivirus
- ✓ Ave Fenix
- ✓ Nova
- ✓ Beta

Metas de ventas, por ejemplo crecimiento.

Metas de distribución de recursos, porcentaje de transferencias POI.

OTRAS OPCIONES A VALORAR :

- Acercamiento a las Autoridades del Ministerio de Hacienda (Contabilidad Nacional, Autoridad Presupuestaria), con el propósito de plantear la posibilidad de reclasificar las transferencia de recurso a las Organizaciones Sociales y el pago de Premios, en cuentas que no sean consideradas gasto.

- Gestionar a nivel Político y /o atreves de un proyecto de Ley:

a)Que se excluya a la Junta de Protección Social del Limite del Gasto en razón de la aplicación de la Regla Fiscal.

b)Que se excluyan las Partidas de Transferencias de Recursos (de capital y corrientes) y Pagos de Premios, de la Aplicación de la Regla Fiscal.

- Valorar la posibilidad de activar la alerta con las Organizaciones Sociales, para que ellas ejerzan presión social a nivel político, para lo cual se debe definir el momento oportuno.
- Aunado a las organizaciones, involucrar a los vendedores ya que también les impacta la disminución de las ventas.

La señora Presidenta consulta:
Yo quisiera preguntar, es que cuando a mí me hablan de escenarios a mí me parece que los escenarios son diferentes alternativas que yo tengo, pero aquí no son escenarios, aquí hay que hacer las 3 cosas para lograrle a ese monto que están proponiendo, no es un escenario que yo escoja, bueno voy a hacer el escenario 1 o voy a hacer el escenario 2 o voy a hacer el

3, aquí no existe eso, aquí tengo que hacer las 3 para llegarle, bueno 4 porque al final había cuatrocientos cuarenta y cuatro millones que hay que agregarle.

Entonces para que lo tengamos claro, porque si usted lo plantea como un escenario, es como una alternativa diferente y ahí no son diferentes, son simplemente 4 partes de la propuesta porque hay que aplicarlas todas para llegarle a ese monto, eso por ese lado y creo que aquí la alternativa es ninguna de las anteriores, o sea todas las opciones que se plantean en términos de administrar el presupuesto, impactan o la parte comercial o la misión de la institución donde destinar recursos para las organizaciones sociales, vendedores etc.

Me parece que deberíamos enfocarnos en la parte, en esas opciones a nivel político a nivel que esas reformas de ley que se pudieran dar, pero lo que si me gustaría tener más claro es que plazo tenemos para eso porque hay otro aspecto ahí que Gina menciona de que primero, no habría posibilidad de otro presupuesto extraordinario y eso nos pone en riesgo, sé que si había una opción ahí que conversamos con doña Marilyn y yo con la Contraloría General de la Republica, donde se puedan presentar presupuestos extraordinarios con esa emergencia o urgencia, en el caso de las organizaciones sociales siempre y cuando esté bien justificados, pero digamos que no me gustaría atenerme a esa opción, porque ellos igual podrían denegar esa posibilidad, entonces no sé cuáles serán los plazos que tenemos para la presentación de este presupuesto extraordinario para ajustar el impacto de la regla fiscal, pero si me parece que deberíamos de levantar la mano ante las instancias correspondientes porque esto es casi un cierre técnico de la Junta, tener que no vender treinta y cinco mil millones, estamos hablando de casi un 15% del presupuesto impactando las utilidades que se van a generar, pero también a 3000 mil y resto de vendedores que tenemos, entre Puntos Max y vendedores ambulantes y bueno otros aspectos que ahí no se mencionan que hasta tendría que impactarse la planilla y otras decisiones más complejas, entonces creo que hay que hacer un análisis un poco más exhaustivo.

La señora Evelyn Blanco Montero responde:
Sí doña Esmeralda, efectivamente el impacto en ventas no es ni siquiera un 15% es más bien un 17% y a la consulta que usted nos hace efectivamente esas acciones son inmediatas, de hecho ahora hablamos con Gina, más bien esa reunión con Hacienda hay que pedirla esta semana, porque el tema es que bajo el esquema que tenemos es que no tendríamos contenido presupuestario, no tendríamos como tramitar un presupuesto que la Contraloría nos haya dicho y no hay abierto las puestas para hacer las gestiones, el tema es que tenemos tope y esa es el impacto en el que estamos.

Por eso ahora cuando usted explica los escenarios efectivamente lo que fuimos fue sumando, el escenario uno era solo quitar proyectos pero vimos que no alcanza, el escenario dos es quitar ventas pero vimos que no alcanza, entonces aquí la otra decisión sería no tocar proyectos y hacer un único reporte a las ventas, sabemos que eso va a impactar toda la operativa de la institución, entonces por eso es que la recomendación aquí lo más urgente es esta misma semana, hacer ese lobby con Hacienda que sabemos que talvez de las

recomendaciones que estamos haciendo, tal vez es la más viable, pero con una situación crítica, que sabemos que hoy Hacienda está con los ojos puestos en otro escenario que ellos están tratando de solventar, pero bueno también esto es una urgencia como usted lo acaba de indicar, es el cierre de la institución literalmente, porque no tenemos como generar hacia las organizaciones sociales.

La señora Doris María Chen Cheang comenta:
A lo que estoy visualizando de las filminas que acaba de pasar doña Gina, la primera filmina de los cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y nueve millones, ¿cuánto es superado en libre y cuánto es en específico?, no tienes ese detalle.

La señora Gina Patricia Ramírez Mora indica:
No, ahorita no lo tengo, pero sí digamos sacamos que proporcional podríamos rebajar como 18 mil y resto de millones de lo que era gasto de capital y los 31 mil millones tenían que salir de gastos corrientes.

La señora Doris María Chen Cheang expresa:
Sí, porque si es súper especifico no podemos hacer nada, eso ya está normado por ley, ahí está Marcela, ahí si veo una complicación porque a lo que estoy viendo de lo que se está mostrando en este momento, la Junta tiene que ser ineficiente para poder lograr el límite de gasto, recordar que no podemos pasarnos del 1.96, con este monto nos estaríamos sobrepasando, entonces lo que no tengo conocimiento doña Esmeralda, señoras y señores directores, se hizo una gestión por parte de la institución para salirnos de la forma del empleo público, de esta ley del empleo público. Lo menciono porque si he visto noticias donde el Presidente de la república está gestionando sacar a X institución de la reforma fiscal, pregunto ¿se hizo una gestión de parte nuestra?

La señora Presidenta aclara:
Sí, hay una propuesta de proyecto de ley para sacar a la Junta de la regla fiscal.

La señora Doris María Chen Cheang consulta:
¿Pero ya está presentado como proyecto de ley doña Esmeralda o es una propuesta?

La señora Presidenta responde:
Es una propuesta que se había pasado a la presidencia, pero de ahí no ha pasado.

La señora Doris María Chen Cheang agrega:
Sí, porque tomando en consideración lo que presenta doña Gina y las palabras que doña Evelyn está manifestando, definitivamente es el cierre de la institución, aquí lo que yo estoy viendo es que por más que queramos generar más utilidades para poder cumplir con la misión y visión de la Junta, definitivamente estamos amarrados, no podemos crecer y como bien usted lo indica doña Esmeralda, llegará un momento donde se van a tener que tocar unas partidas más específicas, pero considerando los 3 escenarios o las 3 situaciones que la

Gerencia Administrativa está presentando, definitivamente el panorama si lo visualizo con lo poquito que está mostrando en este punto de que es bastante negro para la institución si no se toman medidas, esto está peor que el habernos metido o la intención de meternos en pago de premios, para mí esto está en una situación mucho más compleja que el que nosotros hubiéramos asumido el pago de premios, porque ya la ley está vigente y desgraciadamente la Junta no tomó las acciones pertinentes para poder ir utilizando ese superávit, lo dejamos acumular por muchos años desde que la ley 8718 se emitió y no se invirtió en desarrollo institucional y esto trajo como consecuencia una acumulación de casi 50 mil millones de colones y que ahora con este panorama con la nueva legislación, estamos obligados a ver cómo nos deshacemos de él porque definitivamente tenemos un tope que si bien es cierto lo hemos cumplido en años anteriores, estamos en una situación de ahora en adelante, para poder cumplir ahora con esta nueva normativa.

La señora Presidenta aclara:
Por supuesto, se han querido hacer proyectos y que se han limitado por externos, las intenciones de ese crecimiento y esa parte institucional que ya por lo menos podríamos a ver dispuesto de una cantidad de fondos en ese sentido, o creo que en este caso lo que procede es hacer, bueno lo que pasa es que tenemos una situación adicional que es que estamos en el proceso de transición de cambio de gobierno, entonces a 2 semanas de cambio de gobierno, obviamente esto requiere un proyecto de ley que no se va a probar de aquí a la próxima semana eso es clarísimo y se requeriría de un trabajo con la siguiente administración por un lado, lo cual lo deja todavía más complejo porque una administración que está iniciando y que tal vez no tenga todos los conocimientos y demás y posiblemente algunos otros temas urgentes que pueda ser que no nos den o que no tengan el interés de actuar que tal vez la administración que ya está saliendo, ya conoce de toda esta situación de todas estas instituciones que están siendo afectadas por la regla fiscal y que están en una situación similar y que hemos escuchado; pero igual no se pierde nada con solicitar esa instancia con el Ministro de Hacienda, pero para ver si hay alguna acción a nivel administrativo, a nivel ejecutivo que se pudiera hacer, pero sacar a la Junta de la regla fiscal si requiere de un proyecto de ley.

La señora Doris María Chen Cheang agrega:
Sí es importante doña Esmeralda, por lo menos si como asesoramiento de parte de la auditoria si es importante que lo dejen manifestado por escrito, que hay una acción, que haya una gestión de parte del jerarca de la preocupación que involucra esta situación que se está presentando al día de hoy, sobre todo tomando en consideración como bien usted lo indica que eventualmente pueda haber algún cambio en cuanto a la administración o algunos miembros directores de Junta Directiva, hacerlo ver si eventualmente se da algún cambio de algunos de los directivos, en el informe de rendición de cuentas y me parece que sí sería importante dejar manifestado por parte del jerarca un documento formal de cuál es la posición de ustedes para la nueva administración en ese sentido, sabemos que eventualmente quedan 3 directores, que ellos podrían eventualmente darle seguimiento a este tema sobretodo usted lleva razón en ese sentido, de que eventualmente vienen personas nuevas y mientras se

acoplan y conocen la institución, pero quedan 3 directores que conocen perfectamente la administración de la institución.

La señora Presidenta expresa:
No, yo no me refería a la Junta Doris, porque eso yo sé que lo asumen de alguna forma, yo me refería a las autoridades de Hacienda, Diputados, la Ministra de la Presidencia nuevos, entonces mientras ellos asumen ese rol y nosotros aquí en este incendio, a eso me refería, en la Junta no me preocupaba tanto porque quedan los gerentes, quedan 3 directores y es cuestión de poner en autos a la nueva administración, el tema es los otros los que están afuera.

La señora Doris María Chen Cheang indica:
Doña Esmeralda con todo el respeto, yo sé que uno de los escenarios que presentó doña Gina es el tema de lo de las partidas presupuestarias, hacer lobby en Haciendo de conformidad con el clasificador, pero a mí me parece que bueno ahí está Marcela que es la asesora legal, que debemos de atacar la parte esencial que nos está afectando y este momento nos está afectando la nueva ley del empleo público, ya lo otro podemos hacerlo, pero eso definitivamente.

La señora Presidenta consulta:
¿Por qué la del empleo público Doris?

La señora Doris María Chen Cheang aclara:
No, lo de la reforma fiscal perdón, pero digamos ir a conversar con hacienda es como ir a atacar por decirles algo, a algo pequeñito porque tenemos este súper gigante y entonces ayúdenos para ver quítenos el pago de premios, quítenos de esto, pero a mí me parece que deberíamos de atacar la esencia que nos está chimando el zapato en este momento que es la norma legal.

La señora Presidenta pregunta:
¿Pero cuando dice que hay que atacarlo a qué se refiere? porque la única forma de cambiar eso es con una ley.

La señora Doris María Chen Cheang explica:
Sí correcto, es sacar, es salirnos de ahí, es hacer gestiones paralelamente doña Esmeralda, yo entiendo que eso es un proceso largo que amerita una reforma o una modificación, pero desgraciadamente estamos metidos, yo por eso preguntaba al principio de las interrogantes que tenía si la institución hizo alguna gestión para salirnos, usted me comentaba que hay un proyecto, una propuesta en este momento en la Asamblea.

La señora Presidenta aclara:
No, dije que estaba en presidencia.

La señora Doris María Chen Cheang comenta:

Ok lo tiene su persona entonces.

La señora Presidenta corrige:
No, Ministerio de la Presidencia.

La señora Doris María Chen Cheang indica:
Sí, ahí habría que hacer lobby a nivel político como lo está presentando doña Gina, movernos a nivel político, porque definitivamente, o sea no podemos ser eficiente, no podemos generar más utilidades, no podemos hacer proyectos de desarrollo institucional, no podemos hacer inversiones, porque tenemos un tope que cumplir, desgraciadamente nos están viendo como cualquier Ministerio, que depende del presupuesto nacional, contrario a la Junta que genera sus propios recursos.

La señora Presidenta agrega:
Esos son exactamente los argumentos que siempre hemos dado y ahí estamos. Yo si me voy a encargar de darle seguimiento para la propuesta perdón de proyecto de ley, lo que pasa es que igual presentarlo a estas alturas entra y a ver qué diputado lo asume en la siguiente, pero lo que no me quedó claro es el tiempo que tenemos con este tema para hacer el ajuste, si alguien me puede aclarar, si tenemos ese tiempo de esperar la nueva administración, si no lo tenemos o sea que opciones tenemos.

La señora Gina Patricia Ramírez Mora aclara:
Las gestiones tenemos que hacerlas doña Esmeralda, porque si no, bueno conversando con los compañeros de presupuesto estimamos que, si no en agosto ya no vamos a tener plata, para pagar premios para hacer frente a los compromisos que tenemos, entonces tenemos que movernos sí o sí ir hablar de hacer lobby, ir hablar con el Ministerio de Hacienda actual si es el caso y que la misma presión de las organizaciones nos ayuden, porque a todos nos afecta en esto y como se ha hablado, no podíamos evitar tener que hacer un cierre técnico de la Junta y ponerlo así tan grave como es, no es exagerarlo pero es la situación que nos está llegando ahorita y necesitamos solventar. Porque ahorita ya no sabemos, no podemos ejecutar gastos por ese monto, doscientos catorce millones es, y lo que hablamos, ya teníamos casi un 20% ejecutado en el primer trimestre y no nos va alcanzar el presupuesto y lo peor aún que se agrava es que para otros periodos el asunto va a ser igual, vamos a ir arrastrando esa problemática, entonces esto sí o sí tenemos que entrarle de una vez.

La señora Marilyn Solano Chinchilla comenta:
La situación que hemos expuesto acá es con respecto al manejo propiamente de gastos, yo si soy consciente y vuelvo e insisto y repito, su persona, don Olman y yo fuimos en el momento que salió el tema de regla fiscal en el entendido que eso nos iba a afectar el tema transferencia de a las organizaciones, así como el pago de premios y fuimos y hablamos en ese entonces, usted corríjame por favor si me equivoco con doña Rocío, todo esto fuimos incluso con el señor del Ministerio que lo quitaron, un señor morenito, todas esas gestiones las hicimos en el momento desde que salió esto, no es que la institución ha dejado de hacer, ustedes tienen

también el proyecto de ley, aclaro por un tema de que no es que no se había articulado, no se ha gestión, no, sí se ha hecho, ahora bien no podemos en este momento porque esto se modifica a través de ley, no podemos, esta es la realidad que tenemos ahora hoy, ya nos comunicaron sobre la ejecución presupuestaria real del 2021 y con base a ello, vamos a tener que como lo expuso ahorita Gina; exposición que estuvo también valorada y de acuerdo valga la redundancia, a un acuerdo de Junta Directiva en el que se le estaba indicando también a don Marco del Departamento de Planificación, para que pudiera dar su criterio con respecto a las metas que vieron afectadas, entonces a dónde voy, tanto a nivel de su persona, como la parte política, el nivel administrativo se ha gestionado a lo que corresponde número 1, número 2 ya tenemos bien claro cuál es la base que tenemos presupuestaria para poder crecer en gasto, número 3 estos son los escenarios que nosotros estamos planteando, sopesar y valorar que es más importante, un tema de transferencia y de crecimiento de ventas en la institución vs el tema de gasto por capital y aquí hay que sopesar, pero bueno, esto es parte del escenario que queríamos presentarles para que ustedes valoran en el tiempo que consideren necesario, pero es para ayer, para poder tomar acciones al respecto. Eso es lo que quería aclarar doña Esmeralda que sí, sí se han hecho las gestiones que corresponden en el momento indicado.

La señora Presidenta indica:
Muchas gracias Marilyn por la aclaración, porque doña Doris fue muy enfática como que no estábamos haciendo nada y está equivocada y usted trae razón en todos esos aspectos que venimos haciendo desde el 2018 en adelante con ese tema y levantando la alerta porque somos una institución que no recibe recursos de nadie, sino que genera sus propios ingresos y que el tema de la regla fiscal en algún momento nos iba a impactar negativamente.

La señora Evelyn Blanco Montero comenta:
Doña Esmeralda ahora que usted consulta que cuál es el plazo, ahorita cuando también doña Gina hace la intervención y ella dice, bueno bajo ese escenario estaríamos agosto, aquí seria tomar decisiones aunque sean drásticas y también como lo decía ahora doña Doris, de aplicar una ineficiencia comercial por decirlo así, porque lamentablemente hemos venido más bien tratando de crecer los productos, estrategias en los productos electrónicos, estrategias en los productos pre impresos todo lo que se ha venido tratando de mejor en la lotería instantánea, pero bajo este escenario, es empezar a quitar el pie del acelerador lamentablemente en este momento es, mientras logramos resolver, porque a mayores ventas mayores recursos vamos a generar y eso más bien en este momento no está impactando y en conjunto con la GAF hacer esos escenarios, hasta cuando tendríamos ese colchón para no llegar a este cierre, que es lo peor que nos puede pasar, que ese es el peor de los escenarios.

La señora Urania Chaves Murillo expresa:
Anoté ahí en el chat, para mí lo único que vi en la exposición hoy fue solo un solo escenario con cuatro fases, un escenario donde yo voy a tomar dinero de aquí y de aquí, en la última fase hay 2 opciones esa es la única que tiene 2 opciones, a mí me gustaría no sé, proponer una moción de orden que este tema lo traslademos para verlo el próximo jueves pero que de

verdad nos traigan escenario, con montos, proyecto por proyecto, si van a ser organizaciones quiero saber qué proyectos y por qué se van a sacar, cuáles va a ser, qué de ventas se va a recortar, a mí me gustaría tener el panorama clarísimo y escenarios, al menos 3 escenarios no así uno con 3 fases, si no, escenario 1 recortaríamos edificio este porcentaje, este del otro, escenario 2 no tocamos edificio y vamos hacer este otro, yo no sé si me explico y verlo el jueves en una sesión en donde ustedes nos expongan al menos 3 escenarios así bien específicos para luego nosotros como Junta Directiva analizarlo en privado y tomar la decisión, esa es mi propuesta.

La señora Presidenta indica:
No sé si hay alguna pregunta u observación con respecto a lo que dice, lo que propone doña Urania, con respecto a esos escenarios, porque sí efectivamente fue lo que yo mencioné al principio que en realidad es un solo escenario, con cuatro diferentes acciones y no sé si hay además de esos escenarios existirá algún otro, porque las otras opciones que plantearon fueron estas que tiene Gina en la pantalla, que el acercamiento a Hacienda y el gestionar el proyecto de ley.

La señora Urania Chaves Murillo agrega:
Yo creo que eso que plantea doña Gina ahí se puede hacer de forma paralela, pero que el presupuesto hay que ajustarlo, hay que ajustarlo y ahí es donde yo como directora necesito tener claridad de los escenarios, pero con nombres y apellidos.

La señora Evelyn Blanco Montero menciona:
Tal vez doña Esmeralda y doña Urania, para sumar a esto me parece doña Urania que los escenarios irían en función de si tocamos proyectos o sacrificamos todo de las ventas, porque ya vimos y ahora lo comentábamos también con el equipo de doña Gina, que al final y como lo decíamos desde el lunes pasado cuando les trajimos esta noticia que ponernos a eliminar computadora, licencias y como le decíamos nosotros, no le hace cosquillas a esto y perdón que hable así, pero es que del análisis que hemos hecho, lo que hicimos fue ir sumándole, o sea primero vimos los 2 proyectos más grandes que económicamente son los que impactan a la institución que es el ERP y el Edificio, vimos que no nos alcanza entonces vamos a las ventas que es el golpe más grande y coincido totalmente con don Felipe, que es desacelerar el crecimiento, esa es la única estrategia en este momento, pero entonces por más que nosotros empecemos a revisar como dice a doña Urania, vean que en el tercer escenario dijimos , no toquemos nada de las transferencias y sacrificamos los proyectos de la GPC, porque si al final no puedo crecer y más bien tengo que aplicar ahora una ineficiencia comercial, porque es decrecer y desacelerar crecimiento, entonces quitemos los proyecto de la GPC, pero entonces doña Urania aquí realmente hay 2 escenarios, o sacrifico con ventas o sacrifico ventas y esos proyectos.

La señora Urania Chaves Murillo consulta:
Yo quiero saber cuál es el impacto económico, que va a quitar, si van a ser todos los proyectos de la GPC, si van a ser 2, 3, los montos por cada uno de esos proyectos, eso es lo que me

gustaría ver así con nombres y apellidos como le dije anteriormente para saber que voy a sacrificar, no un paquete completo.

La señora Evelyn Blanco Montero agrega:
Entonces en ese sentido es precisamente eso desde la perspectiva comercial entonces veíamos que se iban todos los proyectos, el único que estábamos dejando es concesiones, porque es no tiene un impacto ahorita dentro del presupuesto porque venía de una comisión y que es un proyecto que estaría saliendo para fin de año, entonces aquí lo que podemos plantear para poder ser consecuentes con la solicitud que está haciendo doña Urania, es venir y decir, para desacelerar el crecimiento del presupuesto en ventas es, eliminar el tercer sorteo de Nuevos Tiempos, eliminar el tercer sorteo de Lotto, eliminar las promociones como yo les decía la semana pasada, que en este caso es quitar el acumulado, quitar las promociones, que sabemos que más bien son promociones que hemos venido para motivar la compra y que generen valor agregado, pero entonces en ese sentido haríamos una proyección de cual será cada uno de esos rubros por ejemplo: en lugar de estar haciendo de bajar la devolución, hacer que la devolución se dispare a modo de ejemplo, todo lo que estábamos haciendo ahora por firmar contratos, ahora más bien es que la lotería se quede, entonces ir haciéndole esos escenarios desde la perspectiva comercial ver cómo vamos desinflando para llegar a esos 49 mil millones en el entendido de que daríamos 2 escenarios, uno seria bajándole el 100% de la venta y otro seria sacrificando no solo la venta sino también estos proyectos que ya hemos detallado como decía doña Gina, que es el Edificio, lo que es el ERP y los proyectos de la GPC.

También para conocimiento de los señores directores incluso hoy comentaba con Gretthel el tema del expediente digital, yo le decía a Gretthel, bueno es que al final eso más bien viene a contribuir y no viene, porque al final es tan poco el monto que representa, que es un acción que nos ayuda a organizar la institución pero no va impactar en que se generen o más el límite de gasto, entonces esas con las consideraciones que incluiríamos aquí para traerlo para el jueves si les parece a las demás compañeras y no sé si tienen algo más que aportar.

La señora Gina Patricia Ramírez Mora comenta:
Las cuentas que más impactaría son las que presentamos, porque empezar que bienes duraderos y empezar a ver si bien material, en suministros cuanto podemos bajar, si en mantenimiento de equipo cuanto podemos bajar, son poquitos si podemos hacerle el detalle ahí la lista y al final de cuentas siempre vamos a tener que afectar algunas de estas cuentas que presentaron que tenemos en esta presentación, no podemos evitar afectarlas.

La señora Presidenta menciona:
Yo diría que en paralelo lo que se está planteando, para que ustedes puedan hacer ese análisis, pero como ya dijimos, aquí el grueso es ventas, prácticamente es, cómo fue que dijiste Evelyn, una ineficiencia comercial, como es.

La señora Evelyn Blanco Montero aclara:

Suena muy feo doña Esmeralda, suena feísimo, pero es ineficiencia, en lugar de venir hacer lo que hace 4 años hemos venido buscando más bien crecer las ventas, crecer y ser eficientes y ser más proactivos, más bien hoy nos están diciendo haga lo contrario y como decía don Felipe ahí, es un decrecimiento, es desacelerar el crecimiento, eso es lo que nos están pidiendo, ser ineficientes y desacelerar el crecimiento en las ventas para generar más utilidades, listo eso es lo que nos piden hoy lamentablemente.

La señora Doris María Chen Cheang expresa:
Tomando en consideración lo que Evelyn acaba de comentar, Evelyn yo no me quedaría solamente digamos en la propuesta que vos eventualmente vas a presentar el jueves, quitar tales sorteos, disminuir el plan de premios, es básicamente como en cadena, esa eliminación eventual que vayas a hacer de esa reducción para poder atender lo del límite de gasto, vea a ver si podes lograr el impacto que va a tener en lo que respecta al descuento que eventualmente no van a recibir los vendedores de lotería y si lo podes abonar eventualmente tal vez con algún porcentaje estimado, tal vez coordinarlo a nivel de presupuesto porque son básicamente escenarios el impacto que eventualmente dejaran de percibir las organizaciones sociales ante la reducción los proyectos de venta, porque eso eventualmente puede ser un insumo para la misma administración a la hora que tengan que ir hablar con los personeros de ya sea de la casa presidencial doña Esmeralda o nivel del mismo Ministerio de Hacienda, que no es solamente rebajar tales y tales, sino que eso tiene un impacto en cadena, vendedores y las mismas organizaciones sociales, no sé Evelyn, es feo que yo te lo diga, no sé si eventualmente puedas hacerte el ejercicio de presentar la propuesta de quitar totalmente el sorteo de gordo de navidad para ver qué impacto eso puede tener y ver si de esta manera la gente política de este país puede entender la trascendencia de lo que puede implicar básicamente ir disminuyendo proyectos de ventas como los que eventualmente se vayan a proponer, tal vez cuando se les hable de que tenemos que eliminar el sorteo de navidad y los extraordinarios tal vez se les pueda llegar a estas personas del impacto que eventualmente nos está ocasionando las nuevas normativas legales. Yo diría aquí tal vez doña Esmeralda que hay que ser ineficiente para poder cumplir con el límite de gasto, en el caso de la Junta de Protección social.

La señora Evelyn Blanco Montero agrega:
Y sumado a esto de doña Doris, seria revisar el tema de lo que impacta el pago de premios, cómo se vería también impacto el pago de premios y los mismos impuestos, toda la cadena, desde el momento en que nosotros vamos a reducir ventas y que tenemos que hacer ese balance si va a ser solo de electrónicas y el impacto en las de papel, porque sabemos que en las de papel son las que genera más recursos para las organizaciones, por el tema de pago de premios, entonces hacer eso en cadena para que ellos vayan viendo rubro por rubro, así como nosotros en las conferencias doña Esmeralda, más bien vemos y decimos, con esto vamos a generar tanto para FOMUVEL, tanto para las organizaciones sociales, tanto para los vendedores, aquí más bien ahora sería el impacto al revés, cuánto demás van a dejar de recibir todos esos sectores.

La señora Doris Maria Chen Cheang agrega:
Tal vez si se pudiera hacer informe Evelyn en la parte de la Gerencia Social, si eventualmente podes determinar la disminución, creo que Gina algo me mencionó en las primeras filminas de lo de las Organizaciones Sociales eventualmente, cuanto menos de utilidades y se pudiera hacer el ejercicio con doña Grettel, si podes determinar las organizaciones o los acreedores de ventas van a percibir 20 mil millones menos, estoy inventando verdad Evelyn, si Grettel eventualmente puede hacer el ejercicio, esos 20 mil entonces lo puedo detallar, 10 mil millones para lo que es la parte de los asilos, 2500 para la parte de lo que es ayuda para la caja, me entiendes, para cáncer, si lo podemos desglosar por sectores, porque eventualmente eso es necesario que se impacte a la hora en que se vaya la administración hablar con estos personeros, para que ellos vean con detalles que no es solamente porque se me va a rebajar las utilidades en tanto no, lo sectores que eventualmente se van a ver afectados con esa disminución por el rebajo de las ventas y de los proyectos de las diferentes loterías en ese sentido.

La señora Presidenta indica:
Entonces tenemos ese punto, yo creo que ya lo tenemos aclaro y en paralelo de hacer las gestiones de mi parte ya las inicié. A qué te refieres Marilyn con que esas acciones están a hoy.

La señora Marilyn Solano Chinchilla aclara:
Lo que quiero decir es que esa es nuestra realidad a hoy, estamos ante un cambio de gobierno, las organizaciones se nos pueden sumar como en muchas ocasiones lo han hecho, pero nuestra realidad es esta, tenemos que empezar a valorar hacia donde voy, si bien es cierto que Gina presentó unos escenarios y que tenemos que fundamentar más cosas y que ustedes tengan buenos elementos y que puedan decidir en este momento que sí y que no, bueno dependemos ahorita de un nuevo gobierno y otras cosas y mientras que no tengamos esto bien claro tenemos que accionar con lo que tenemos a hoy basados en este realidad a eso me refiero, vienen todas estas acciones lo que indican ustedes, lo que indica doña Doris, lo que dice incluso Gretthel, cuando dice, me parece que trabajar con las organizaciones es fundamental claro, todo eso me parece maravilloso, pero a hoy esto nos va a cambiar al 25 de abril una realidad en donde tengo que ajustar gastos y costos para lo que nos queda de este 2022, es donde yo digo pero me parece un buen ejercicio lo que dice doña Urania, doña Esmeralda quizás el lunes podamos revisar esto bien ya con todos los escenarios que ustedes consideran necesarios y que doña Gina nos va a colaborar en el mismo.

A eso es parte de lo que yo quería decir, a hoy tenemos una realidad es esta, lo demás depende de otras personas u otros entes o lo que sea, no dudo aclaro en la capacidad que usted tenga de poder gestionar como desde un principio que salió esto se hizo, pero no es un tema doña Esmeralda, no es un tema de Junta Directiva, no es un tema de no.

La señora Presidenta agrega:

Si se acuerda Marilyn, de que estábamos una vez viendo una comparecencia a la Asamblea y yo hablaba con el Ministro de Hacienda, porque en aquel restaurante y me decía sí ese tema lo podemos trabajar, pero no es el momento y no es el momento es que nos han venido pateando para adelante.

La señora Marilyn Solano Chinchilla expresa:
Sí, bailando, dirían los chiquillos, pero doña Esmeralda por eso es que yo soy consciente de esto, yo puedo decir todas estas y podemos continuar, no es que se van a iniciar, podemos continuar con esos procesos, pero no significa que mañana se van a resolver porque así no es y tenemos que estar claros en esto.

La señora Presidenta consulta:
Y ahí es donde iba mi pregunta, cuando es que tenemos que presentar este ajuste para que estemos acorde con la regla fiscal, cuanto tiempo tenemos, podemos hacerlo en octubre o podemos hacerlo en agosto, tiene que ser mañana, porque si tenemos esa posibilidad de que nos apoyen todos los astros se alinean para poder llevarlo a la Asamblea Legislativa en la próxima administración, porque yo veo muy complicado que sea en esta, no imposible pero complicado, si tenemos ese tiempo es lo que quiero saber.

La señora Marilyn Solano Chinchilla aclara:
Sí doña Esmeralda, el tema es que esta limitación está para este 2022, ni siquiera es para el 2023.

La señora Presidenta pregunta:
No por eso, ¿cuánto tiempo tenemos para presentarle a la Contraloría el presupuesto extraordinario para reducir estos supuestos gastos o tener chance de aprobar estos proyectos de ley?

La señora Marilyn Solano Chinchilla explica:
De lo presentado por Gina, el 18% del tema de contratación ya se ha ejecutado siendo así que, a mediados de año, Gina ayúdame si me equivoco o no, pero por lo menos a mediados de año ya tendríamos agotado todo lo que se llama presupuesto.

La señora Presidenta agrega:
Ella dijo que en agosto no tendríamos presupuesto.

La señora Marilyn Solano Chinchilla comenta:
Maso menos a hoy abril, lo tenemos ya prácticamente tramitado, pero podríamos decir que aquí a agosto ya, verdad Gina ya tendríamos agotado eso.

La señora Presidenta comenta:
Y vieras que yo, no sé seguro estoy muy lenta porque no entiendo esa parte y ya en agosto no tendríamos plata, pero tenemos plata.

La señora Marilyn Solano Chinchilla aclara:
Tenemos una programación de compras doña Esmeralda.

La señora Presidenta indica:
Por eso, tal vez el jueves cuando nos presenten estas opciones como ver ese flujo, para entender que es y los diferentes escenarios de que es lo que se tendría que sacrificar y demás para entenderlo ya no así hablado sino viéndolo en números.

La señora Gina Patricia Ramírez Mora comenta:
Doña Esmeralda el tema acá es que aquí no podemos seguir gastando a como tenemos programado en el presupuesto de 2022, sin haber ajustado ventas o sin haber ajustado otras partidas de gastos de pago de premios, porque si seguimos ahorita con el 22, nos estamos comiendo el presupuesto y cuando vamos a tramitar el presupuesto extraordinario y para hacer todos esos ajustes, ya los recursos se nos van a reducir un montón y ya cumplimos porque hemos venido trabajando con lo que ya teníamos en el ordinario, ese es el problema que no podemos seguir así.

La señora Presidenta agrega:
Sí, pero entonces viendo ese panorama tal cual, si me gustaría que el jueves entonces plantearan eso, que entonces cuales son, que gastos o pagos se pueden posponer o retrasar o compras que se puedan retrasar para poder tener chance de activar este SOS y empezar a trabajar con la Asamblea Legislativa actual o la que sigue, que como les digo, lo veo más en la que sigue, pero ahí habría que accionar incluso a las 430 organizaciones, ahí si tirarse a la calle y demás.

La señora Marilyn Solano Chinchilla menciona:
Y es también importante doña Esmeralda, que estemos claros en la ejecución presupuestaria de este año se va a dar tal cual, si esto no se hace como corresponde, el otro año si no se ha podido, nos va afectar más.

La señora Presidenta expresa:
Necesitamos tener esa regla fiscal fuera de la Junta.

La señora Marilyn Solano Chinchilla afirma:
Exactamente, pero si no la tenemos, tenemos que ser muy eficientes para ejecutar lo que ya presupuestamos, para que no nos afecte el próximo año que es lo que estamos ahorita sufriendo eso.

La señora Doris María Chen Cheang agrega:
Una sugerencia, no sé si ustedes han valorado si talvez coordinar con los medios de comunicación doña Esmeralda, porque la única manera para que se enteren las nuevas personas que eventualmente vayan a conformar el nuevo gobierno, sobre todo a nivel del

poder legislativo del cual vamos a depender ante la eventual solicitud de que nos saquen de la norma esta, en la cual estamos sumergidos en este momento, a veces hay que acudir a los medios de comunicación para ver si alguno de los nuevos Diputados se enteran de cuál es la situación que la Junta está en este momento padeciendo, usted bien lo indicó, son personas nuevas que mientras conocen, ven el administrar del estado entonces que pueden que eventualmente llevar meses y años es pertinente también valorar por medio de una coordinación con algún medio de comunicación y con el apoyo de los mismos vendedores y el apoyo de los sectores, eventualmente afectados, que ellos se enteren doña Esmeralda, yo soy consciente y doña Marilyn tiene razón, estamos a 2 o 3 semanas de un cambio eventual de gobierno, pero a veces las cosas se dan más fácilmente cuando se entera uno leyendo por algún medio de comunicación o por medio de la parte de televisión, por una conferencia de prensa doña Esmeralda y es que en este momento estamos en una situación que hay que tomar como dice Gina, un sí y aquí no hay vuelta que andar y entre más nos lerdeemos, vamos a ir comiéndonos el presupuesto y vamos a tener que tomar medidas mucho más drásticas que a nadie le va a gustar definitivamente y que lo peor de todo es que la institución no va a poder cumplir con su misión y visión.

La señora Presidenta comenta:
Estamos claros, vamos a revisar esos puntos y cualquier cosa ahí vamos a estarles comentando lo que corresponda a nivel político vamos a manejar y esperamos esta información de parte de doña Gina y las gerencias para tener más claridad en el panorama a la hora de también conversar yo con Hacienda si es el caso, tener claro los números, los planteamientos y por supuesto el empuje que necesitamos para aprobar el proyecto y demás y todas las acciones ya a nivel político que se tengan que aprobar.

La señora Greethel María Arias Alfaro agrega:
Esto que propone doña Doris y el trabajo con las organizaciones tiene que ser bien planificado, no podemos salir en los medios de una vez sin tener. Las organizaciones, la afectación que ellas pueden tener no es, esto que estamos planteando solo para poder resolver lo de apoyo a la gestión casi que lo que menos me preocuparía son los proyectos, pero también es una plata que se nos va quedando ahí y se nos va haciendo más bien una bola de nieve.

La señora Presidenta aclara:
Sí, o sea, aquí hay que ejecutarla porque si no somos menos efectivos y entonces el otro año es menos plata, menos crecimiento.

Se da por recibido.

Se retira de la sesión la señora Doris Maria Chen Cheang, el señor Ronald Guillermo Ortiz Méndez, y el señor Clifferd Barrios Rodríguez. Se incorpora a la sesión el señor Marco Bustamante Ugalde, Jefe del Departamento de Planificación Institucional.

Artículo 11. Manual de clases y cargos. ¿Qué hace falta?

El señor Marco Bustamante, realiza la siguiente presentación:

Objetivo Estratégico

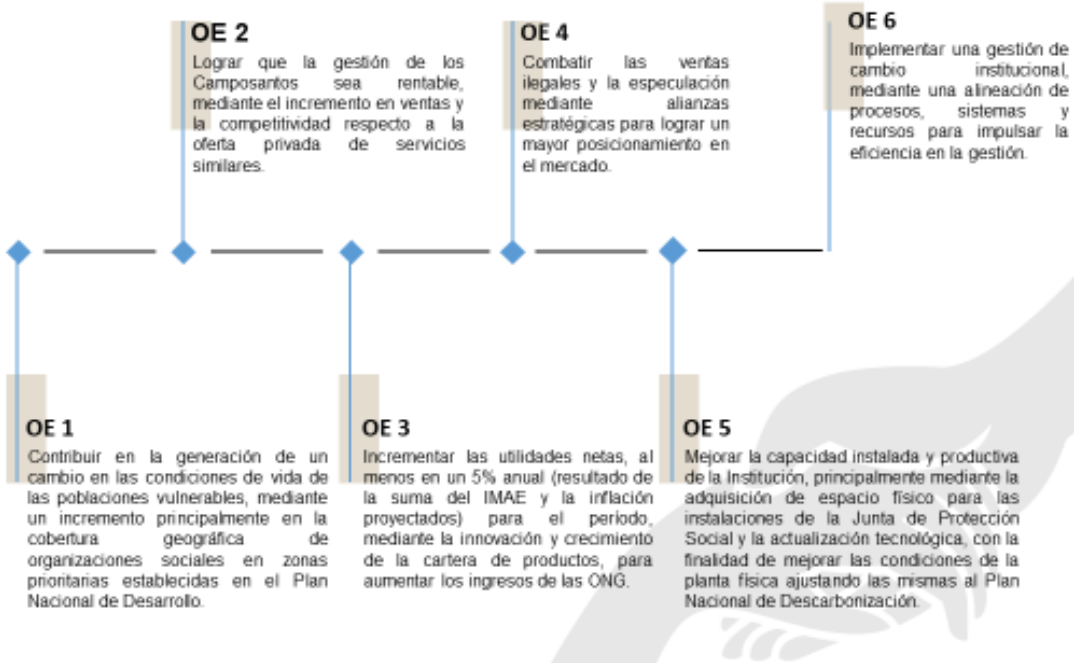

Componentes reorganización

- **Normativa:** Se refiere a las leyes, decretos, directrices, circulares que se deben seguir y obedecer para realizar la gestión dentro de los parámetros establecidos en el marco jurídico vigente y establecido para una entidad pública.
- **Estructura:** En el campo de las organizaciones públicas, son los elementos que conforman la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y relación con otros elementos que conforman la organización.
- **Recurso Humano:** Se refiere a las personas que trabajan permanentemente en la organización o tienen una relación laboral directa con ésta. Se refiere a las personas que desarrollan algún trabajo en una organización, pertenecen a la organización formal e informal y ejercen una influencia directa o indirecta en la gestión y desarrollo de la organización.
- **Tecnología**: Se refiere a los conocimientos acumulados y desarrollados en el significado de la ejecución de la gestión (acervo de conocimientos) y por sus manifestaciones físicas derivadas (máquinas, equipos, instalaciones) que constituyen un enorme complejo de técnicas utilizadas para transformar en resultados los insumos recibidos, es decir, en los bienes y servicios públicos. Todas las organizaciones dependen de un tipo de tecnología o de una matriz de tecnologías para poder funcionar y alcanzar sus objetivos.
- **Gestión**: Se refiere a cómo se formulan y operan los servicios públicos y el trabajo detallado de las organizaciones públicas. La gestión busca desarrollar el conocimiento en torno a los procesos que se dan en la organización.
- **Infraestructura**: Se refiere a las condiciones físicas de instalaciones, espacios, mobiliario y equipo adecuadas para el desarrollo de la gestión institucional y atención de los usuarios de los servicios públicos.

Estructura orgánica

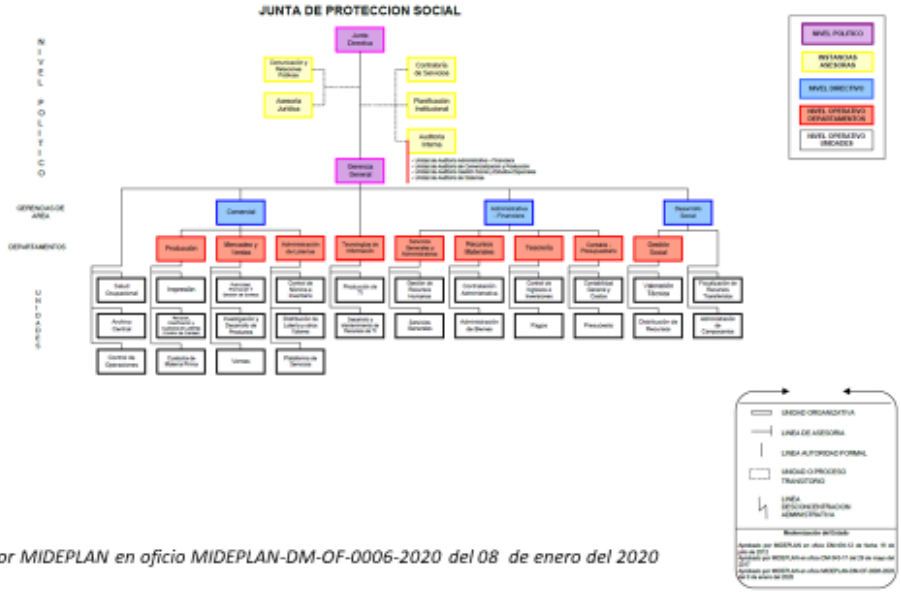

Aprobada por MIDEPLAN en oficio MIDEPLAN-DM-OF-0006-2020 del 08 de enero del 2020

JUNTA DE PROTECCION SOCIAL

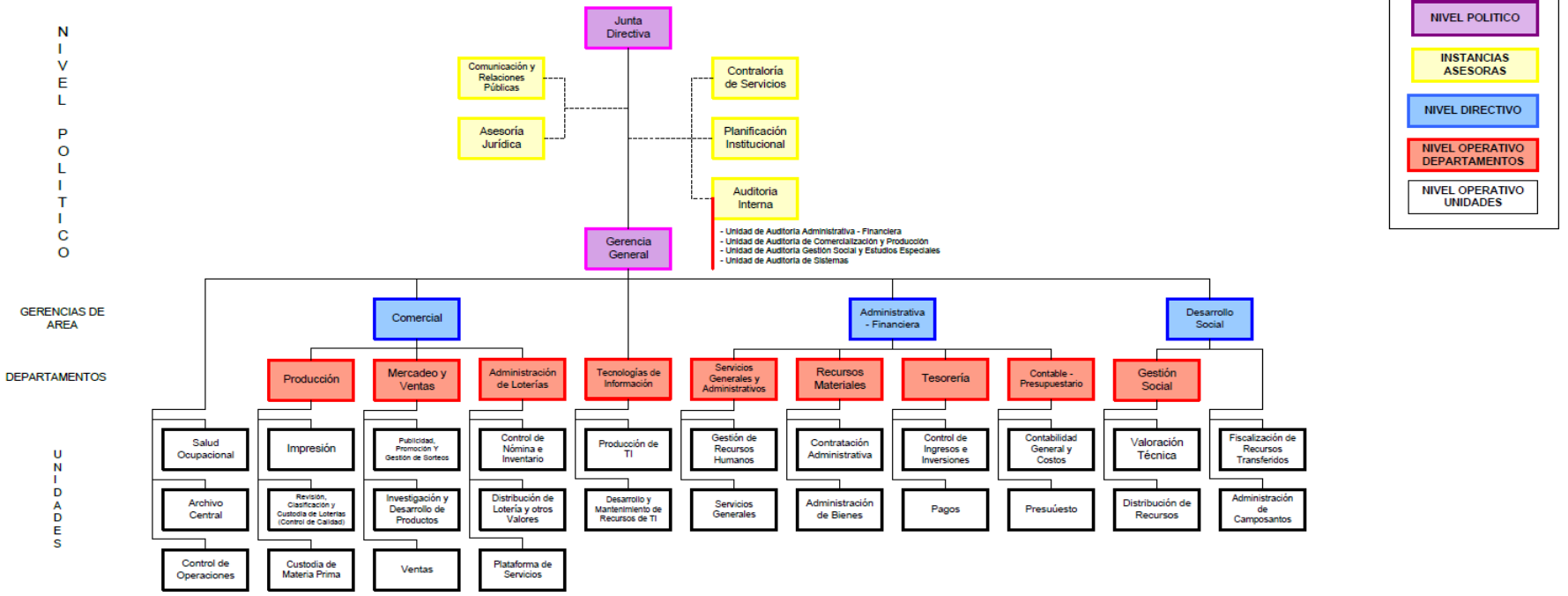

La señora Urania Chaves Murillo señala:
Nada de eso de los normativos está aprobado por MIDEPLAN.

El señor Marco Bustamante Ugalde aclara:
Los normativos no lo aprueban MIDEPLAN dan aprobación solamente a estructura, la normativa se aprobó en junta y se publica, pero es interno de la junta.

La señora Urania Chaves Murillo agrega:
¿En normativa esta todo aprobado?

El señor Marco Bustamante Ugalde explica:
Si señora en normativa estamos aprobados, en tercero, cuarto y quinto estamos medios aprobados, aún nos falta.

La señora Urania Chaves Murillo consulta:
¿Qué nos falta, quien tiene que proceder con eso y para qué fecha se cumplen todos?

El señor Marco Bustamante Ugalde difiere:
En recursos humanos manual de clases y cargos es el entregable que hace falta, en tecnologías aprobar el plan de tecnologías de información y en gestión aprobar el manual de organización y los manuales de procedimientos.

La señora Marilyn Solano Chinchilla amplia:
En recursos humanos con relación con el manual de clases y cargos, como ustedes recordarán nos lo rechazaron por un tema no técnico, sino porque estaba considerando que era una reasignación , cosa que se equivocaron y estamos en el proceso que doña Esmeralda nos colaboró con relación a justificar y que se nos hiciera un decreto y que nos excluyeran de ahí o que hicieran una excepción para que no entráramos en ese artículo que nos consideraban que íbamos a generar costos y gastos, nuestra reorganización se había planteado en la STAFF sin costo alguno. El otro tema hasta que no se tenga esto no podemos continuar con la aprobación de los manuales que ustedes lo tienen en conocimiento en que la misma auditoría insiste en los manuales, pero no los podemos tener hasta que nos aprueben el manual de clases y cargos.

La señora Urania Chaves Murillo consulta:
¿Qué es lo que hace falta para este decreto?

La señora Marilyn Solano Chinchilla expone:
Con relación con el manual de clases y cargos es una modificación a través de un decreto por el poder ejecutivo, y doña Gianina Linarte le solicitó a doña Esmeralda una aclaración para que nos pudiera ayudar con el decreto para el manual de clases y cargos, una vez que el manual de clases y cargos esté listo, nosotros procedemos con la aprobación que ya lo tenemos articulado con don Marco de planificación y que la Gerencia General tiene los manuales de procedimientos, son dos cosas diferentes; uno es el manual de clases y cargos, otro es el manual de procedimientos, yo ya tengo todas las respuestas y todo lo demás para remitírselo a doña Esmeralda para que doña Esmeralda lo remita a doña Gianina Linarte ministra de la presidencia, ese es en el tema propiamente de recursos humano.

En el tema de tecnologías ya don Marco nos podría aclarar un poco de este tema, ya tenemos unas modificaciones que ya doña Marcela nos hizo respecto al reglamento orgánico y hay ciertos factores aquí que nada más quedaríamos pendiente con el tema del edificio y tecnología.

El señor Marco Bustamante Ugalde manifiesta:
Si señora, lo que es del edificio que es propiamente en función de cómo avanza el proyecto, y para contestarle a doña Urania funciones del cronograma si es muy importante y son cronogramas básicos y lo del PTI ha sufrido varias observaciones y recomendaciones que nosotros en PI hemos observado y ya está para que se conozca para su última versión en gerencia y ser aprobado, y por lo que hemos observado ya tiene que estar fuera el PTI y lo que si depende es el manual de procedimientos, el manual de clases y cargos que a la vez depende de la respuesta de doña Gianina Linarte y con ello ya se dispara el manual de procedimientos que solamente está de revisión.

Una vez aprobado el manual de clases y cargos sería cuestión de un mes, lo que pasa es que uno tiene que andar con un cronograma mudo porque depende de una entidad antecesora

como es este manual de clases y cargos. El manual de organización está en función de salir del manual de clases y cargos en procedimiento, saldría el manual de organización de forma conjunta y estaría listo.

En resumen, en función de que contemos el decreto, el lineamiento que dicte casa presidencial para que nos aprueben en el manual de clases y cargos, se dispara lo que son procedimientos, lo que sería el manual de organización tendría que salirse de una vez y tecnología debería de estar en cuestión del otro mes resuelto y ya con eso estaríamos, más el edificio que tiene su propio cronograma y que es un tema aparte, estaríamos en función de contar con los componentes terminamos y la institución ya tendría en todos sus extremos la reorganización implementada.

La señora Marilyn Solano Chinchilla agrega:
Cuando estos supuestos se diesen podríamos decir que a mayo por lo menos el tema del manual de clases y cargos y el manual de procedimientos que ya se tiene, porque este trabajo se hizo con comitente, podríamos decir que a mayo a principio o a finales y tener considerado esto porque como le digo ya la revisión de los manuales se hizo y el manual de clases y cargos incluso los mismo del STAFF nos dijeron que técnicamente estaba bien.

Una vez aprobado esto o que nos hagan la excepción por decreto nosotros entramos en esto, y ahora si el tema se dirige a tecnología y edificio que son dos cosas que Marco y me tendría que ayudar con el tema, pero partiendo estos supuestos y esos 2 componentes llámese recursos humanos y responsabilidad de la Gerencia General y manuales de procedimientos lo tendríamos cumplido y seria solamente edificio y tecnología.

El señor Marco Bustamante Ugalde comunica:
Si es importante que tomen en consideración que hay un riesgo importante con el caso de doña Gianina Linarte por el cambio de gobierno y se le había explicado a la señora ministra de planificación y a los funcionarios de la AP, pero viene cambio entonces posiblemente tendríamos que hacer la gestión y ver cuál es la respuesta que nos puedan dar.
Lo que no se puede dejar de terminar las gestiones para que el tema avance y ya tengamos la regulación completa.

La señora Presidenta consulta:
¿Para cuándo estaríamos presentándoles a la ministra de la presidencia?

La señora Marilyn Solano Chinchilla responde:
Yo espero mañana enviarle el oficio, yo he demorado el proceso y las disculpas del caso, pero el documento se lo puedo hacer llegar doña Esmeralda para que usted como siempre nos colabore con ese tema a nivel de poder ejecutivo.

Y recordar que tenemos dos puntos importantes que en reiteradas ocasiones la auditoría nos ha indicado y es que porque no se han aprobado o porque los manuales están desactualizados y es porque dependen de esta organización la aprobación, llámese aquí manual de clases y cargos, y también el otro punto acá es que solamente aquellas plazas que tienen afectación con la organización y que estaban en puestos de interinos podemos ponerlos en concursos en propiedad y con relación de que esta reorganización viene a subsanar una serie o posibilidad de demandas en este sentido, una unidad debe de tener un jefe de unidad, es imposible que una unidad tenga un jefe de departamento y hay puestos en los que no hemos nombrado y no podemos nombrar lo puestos que la misma auditoría nos está requiriendo porque tiene una afectación de una estructura que el mismo MIDEPLAN ha implementado y que nos ha aprobado.

Esto lo vemos claramente en el organigrama y hay varias cosas importantes que saltan a la vista, número uno; jamás se puede dar el cruce de que un jefe de departamento sea jefe de unidad, como tampoco que una gerencia sea jefe de departamento, las jerarquías están establecidas y también es importante hacer ver que todas las casillas tiene que tener su

jefatura, nos hemos encontrado con la situación que un gerente tiene recargo de departamentos, que un mismo gerente tiene recargo de unidades, esas cosas que saltan a la vista es exactamente lo que tiene que ponerse en orden para que cada jefatura esté de acuerdo con su jerarquía y que todas esas casillas que ustedes tienen al frente se hayan incluido su jefatura y a partir de ahí cada subtitulado tiene su responsabilidad según corresponde y otras cosas que se dan con la no implementación de una organización completa eso es lo que se quiere lograr en todo lo que venimos hablando.

Se da por recibido.

Se incorpora a la sesión el señor Persi Herrera Bolaños Profesional 3 de la Gerencia General.

Artículo 12. Teletrabajo

La señora Marilyn Solano realiza la siguiente presentación:

Donde estamos actualmente en teletrabajo?

Que sigue posterior a la aprobación del manual teletrabajo y addemdum?

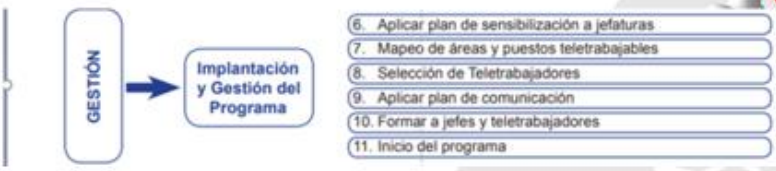

Etapa de implementación que implica?

- Comunicación o socialización al personal de las jefaturas y al personal interesado en teletrabajar.
- Implica que se unifiquen procesos internos entre los departamentos que hacen las evaluaciones DTH, TI y Salud Ocupacional
- El departamento de recursos humanos implementara un proceso con el personal actual que controle, fiscalice y lleve a cabo el proceso de teletrabajo
- El departamento de salud ocupacional y de tecnologías deben estar listos para fiscalizar en sus áreas técnicas

Plan inicial

- Inicia un mes posterior al regreso total del personal
- Las áreas técnicas deben estar listas para procesar solicitudes

Inicio piloto

- Personal con computadoras portátiles de la institución inician el proceso posterior visto bueno del comité de teletrabajo

Incorporar personal

- El personal que no tiene portátil se puede incorporar una vez que se les asigne una maquina
- Las áreas responsables irán incorporando con base a demanda y capacidad

1-Solicitante empleado.

2-Aprobación inicial Jefatura

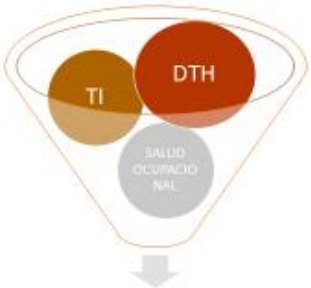

APROBADORES

Hacen las validaciones y emiten criterio

El criterio de aprobación rechazo o requiere mas documentos lo emite DTH posterior Validación de TI y Salud Ocupacional

La aprobación final es el conjunto de recomendaciones que habilitan al jefe del área a dar el visto buenos al empleado para teletrabajar.

Debe firmar ademddum
Definir los dias que TT
Este proceso se hace en DTH

Requisitos para teletrabajo

El addemdum debe ser firmado una vez se tengan los vistos buenos que deberán ser portados por los departamentos técnicos de:

- Tecnologías de la Información
- Salud ocupacional
- Departamento de talento humano

Es el cierre de la etapa de revisión y la formalización de la aprobación al solicitante el cual debe cumplir con los requisitos técnicos y legales que se le soliciten por las áreas competentes

Documento de Microsoft Word

Reglamento de teletrabajo

Consta de 26 artículos y 8 capítulos que vienen a regular el teletrabajo

I DEFINICIONES Y DISPOSICIONES GENERALES

II DE LOS PUESTOS Y ACTIVIDADES TELETRABAJABLES

III DE LAS CONDICIONES LABORALES

IV DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TELETRABAJADORES Y LA INSTITUCION

V DE LA COMISION TDE TELETRABAJO

VI DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

VIII DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Documento de Microsoft Word

Aspectos básicos que se deben tener en cuenta en la etapa de gestión

Sensibilizar a las jefaturas se hará por medio de DTH y su área de capacitación con la finalidad de explicar el proceso.

Mapeo de áreas, se utilizaría el informe que se envía al gobierno central con los puestos teletrabajables.

La selección de teletrabajadore se haría contra demanda a solicitud de los mismos empleados con la aprobación de los jefes

Dirección de talento humano debe tener el personal listo para iniciar el proceso es el eje principal del proceso

El empleado es un solicitante voluntario que desea participar en el programa de teletrabajo y puede cumplir con los requisitos mínimos exigidos

El primer filtro del programa es la jefatura inmediata que debe dar el visto bueno para que el empleado participe

Las jefaturas que estimen que no es conveniente la participación del empleado deberá justificar su posición por correo a DTH y al empleado

El programa es un beneficio para la institución y el empleado por lo que es una negociación clara donde se debe respetar los horarios y cumplir con los requisitos

Las etapas detalladas en este cronograma de fases es el proceso oficial extraído de la pagina del ministerio de trabajo
http://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/teletrabajo/Guia_implementacion_Teletrabajo.pdf

Pago de la electricidad

LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO Nº 9738

ARTÍCULO 8- Obligaciones de las personas empleadoras. Sin perjuicio de las demás obligaciones que acuerden las partes en el contrato o adenda de teletrabajo, serán obligaciones para las personas empleadoras las siguientes:

a) Proveer y garantizar el mantenimiento de los equipos, los programas, el valor de la energía determinado según la forma de mediación posible y acordada entre las partes y los viáticos, en caso de que las labores asignadas lo ameriten. La disposición anterior podrá ser variada en aquellos casos en que el empleado, por voluntad propia, solicite la posibilidad de realizar teletrabajo con su equipo personal y la persona empleadora acepte, lo cual debe quedar claro en el contrato o adenda y exime de responsabilidad a la persona empleadora sobre el uso del equipo propiedad de la persona teletrabajadora. En estos casos, dado que el equipo informático es propiedad de la persona teletrabajadora, esta deberá permitir a la persona empleadora el libre acceso a la información propiedad del patrono, ya sea durante el desarrollo de la relación laboral, o bien, al momento de finalizar el vínculo contractual. Dicho acceso a la información debe darse en todo momento, en presencia de la persona teletrabajadora, respetando sus derechos de intimidad y dignidad.

Con independencia de la propiedad de la herramienta informática, la persona teletrabajadora deberá guardar confidencialidad respecto a la información propiedad de la persona empleadora, o bien, a los datos que tenga acceso como consecuencia de la relación laboral.

La regla legal es pagarlo; aquí más bien la pregunta es como otras instituciones se salen de lo que establece la ley y no lo pagan. Así que no es correcto indicar "qué nos diferencia como para pagarlo".

Si tenemos o no tenemos personal qué sepa plantear la fórmula, hacer los cálculos o aplicarlos no es motivo para irrespetar la ley.

Precio promedio tomado del promedio de proveedores de electricidad del país promedio simple

https://aresep.go.cr/electricidad/tarifas	ABONADOS	PP KwH
CNFL	511412	79.08
GG	72101	80.18
COOPESANTOS	45376	87.54
ICE 741.924 PP	741924	95.59
COOPEALFARO RUIZ	6133	73.45
COOPELESCA	93205	86.68
ESPH	80077	74.70
JASEC 88.821 PP 71.47	88821	71.47
		648.69
	PP	81.09

Se muestra la pagina de consulta los precios han tenido un aumento desde la ultima revisión por lo que es importante fijar validaciones trimestral o semestralmente Se ejemplifica el aumento con el precio del ICE

Formula para calculo de electricidad

Formula	Pp * hL * dL* kWh de una pc o desktop. consumidos

Formula de pago de la electricidad

Precio promedio*horas laboradas*días laborados*kilowatts hora consumidos.

Ejemplos del costo del pago de la electricidad con respecto a la variable del articulo utilizado

La forma de pago esta definida por la formula con base al precio promedio tiempo laborado en días, horas y por articulo

Se muestra a continuación por tipo de herramienta por lo que se exponen 4 escenarios posibles.

Escenario 1

Escenario 1
1. Portátil.
2. Monitor Externo

Ingrese sus datos

Equipo:	Cantidad:	Potencia:	kW:	Horas de uso:	Días al mes:	kWh:
	1	0	0	0	0	0

Agregar equipo

Listado de equipos y su consumo calculado

Aparato	Cantidad	Watts	KW	Horas al día	Días al mes	kWh
Portatil Dell	1	070W	0.07Kw	8	22	12.32
Monitor HP32	1	1250W	1.25Kw	8	22	220
Total:		232.32kWh				

Pago mensual 18.838.00

Escenario 2

Escenario 2

1. Computadora de Escritorio todo en uno.
2. Monitor adicional

Listado de equipos y su consumo calculado

Aparato	Cantidad	Watts	KW	Horas al día	Días al mes	kWh
Monitor HP32	1	1250W	1.25Kw	8	22	220
Only One Dell	1	432W	0.432Kw	8	22	76.032
Total:		296.032kWh				

Escenario 3

Pago mensual 24.005.07

Escenario 3

Escenario 3

1. Computadora de Escritorio CPU
2. Monitor

Listado de equipos y su consumo calculado

Aparato	Cantidad	Watts	KW	Horas al día	Días al mes	kWh
Monitor HP32	1	1250W	1.25Kw	8	22	220
CPU	1	500W	0.5Kw	8	22	88
Total:			308kWh			

Pago mensual 24.948.00

Escenario 4

Escenario 4

1. Computadora todo en uno Marca HP

Listado de equipos y su consumo calculado

Aparato	Cantidad	Watts	KW	Horas al día	Días al mes	kWh
only One HP	1	140W	0.14Kw	8	22	24.64
Total:			24.64kWh			

Pago mensual 1998.05

Muchas gracias

Comentado y analizado el tema ampliamente, se dispone.

ACUERDO JD-260
Vista la exposición realizada por la Gerencia General sobre el tema de TELETRABAJO, se dispone:

Solicitar a la Gerencia General y a la Comisión de Teletrabajo, las modificaciones solicitadas por Junta Directiva al reglamento y plan de implementación de Teletrabajo. **ACUERDO FIRME.**

Plazo de cumplimiento: 2 de mayo de 2022.

Comuníquese a la Gerencia General y a la Comisión de Teletrabajo.

CAPÍTULO VIII. TEMAS DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Se retira de la sesión la señora Gina Patricia Ramírez, la señora Evelyn Blanco Montero, la señora Greethel María Arias Alfaro, el señor Persi Herrera Bolaños y el señor Marco Bustamante Ugalde.

Artículo 13. INFORME ASESORIA JURIDICA 017-2022
Se presenta Informe de Asesoría Jurídica 017-2021 del 25 de abril de 2022, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, en el que indica:

PROCESOS JUDICIALES EN TRAMITE

a) Ordinario Laboral N° 18-000351-0173-LA – 4 interpuesto por Guillermo Vindas Rodríguez:

Pretensión:
Que se le ajuste y pague las diferencias dejadas de percibir por auxilio de cesantía en razón de 20 años de servicio continuo e ininterrumpido de un mes de salario por cada año tomando en cuenta el promedio de los últimos seis meses de trabajo efectivo. Se condene a la demandada a pagarle en forma indexada los rubros que es en deberle por concepto por auxilio de cesantía, así como los intereses de ley desde que se originaron las sumas en deberle hasta su efectivo pago y a efectuar los cálculos y pagos administrativamente por tener ella la información completa de sus salarios. Se condene a pagar ambas costas

Sentencia de Primera Instancia N° 2020000109 de las ocho horas y cincuenta y tres minutos del veintiocho de enero del año dos mil veinte:

POR TANTO
De conformidad con los artículos 29, 511, 560, 562, 565, 586 y 590, así como con el numeral 22 de la Convención Colectiva de la Junta de Protección Social misma que se encuentra vigente y analizada la prueba conforme criterios lógicos, de la experiencia, la ciencia, el correcto entendimiento humano, se declara **CON LUGAR** la demanda ordinaria laboral interpuesta por **GUILLERMO VINDAS RODRÍGUEZ**, portador de la cédula de identidad 4-101-906, contra la **JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL,** representada por la señora Esmeralda Britton González, cédula de identidad 1-0602-0819, se condena a la parte demandada a cancelar al accionante por concepto de diferencias de cesantía en la **modalidad 30/20** el monto de quince millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis colones con cuarenta céntimos, (15.247.466,40). Para la **modalidad 20/20** la suma de cuarenta millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos diez colones con cuarenta céntimos, (40.659.910,40). Para un total de *cincuenta y cinco millones novecientos siete mil trescientos setenta y seis colones con ochenta céntimos, (55.907.376,80),* ahora bien siendo que la parte demandada canceló el monto de cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos nueve colones (54.954.409,00) mismo que debe ser imputado al actor ya que dicha suma le fue cancelada, deberá cancelar la parte demandada por las diferencias generadas en el concepto de cesantía el monto de ***novecientos***

cincuenta y dos mil novecientos sesenta y siete colones con ochenta céntimos,(952.967,80) suma a la cual deberá de hacerse las deducciones legales correspondientes. Sin perjuicio que se deduzca en sede administrativa cualquier concepto que le fuera cancelado al actor por el extremo que es objeto de análisis del presente proceso judicial. Deberá cancelar sobre el monto que corresponde por el pago del cesantía, la parte demandada los intereses y la indexación, de conformidad con el artículo 565 del Código de Trabajo, en el caso de los **intereses** estos deberán ser cancelados de acuerdo a lo fijado en el artículo 565 inciso 1) a partir de la exigibilidad del adeudo sea al cese de la relación laboral, que corresponde a partir del 01 de diciembre del 2017 y hasta su efectivo pago. Montos que se calcularán en la vía de ejecución de sentencia. Es así, porque este fallo de primera instancia puede ser variado de múltiples formas y tardar un tiempo considerable para poder hacer el cálculo certeramente. Por ello, en aplicación de los principios dispositivo y de celeridad tutelados en el numeral 424 de este Código, se considera más ágil que a la parte actora se le calculen y liquiden los intereses y la indexación en un solo momento, pues, de calcularlos por parte del juez sin tener la certeza de la fecha en que se hará el efectivo pago del principal. En el caso de la **indexación** de conformidad con el numeral 565 inciso 2) deberá la parte demandada adecuar los extremos económicos principales actualizándolos al valor presente, en el mismo porcentaje en que haya variado el índice de precios para los consumidores del área metropolitana que lleve el órgano oficial encargado de determinar ese porcentaje entre el mes anterior a la presentación de la demanda sea el 07 de febrero del 2018 y el precedente a aquel en que efectivamente se realice el pago. La Junta de Protección Social interpuso la **excepción** de falta de derecho misma que debe ser rechazada por cuanto le asiste al trabajador un presupuesto preexistente para demandar su pretensión. De conformidad con el artículo 562 del Código de Trabajo, se condena a la Junta de Protección Social al pago de ambas **costas**, tasándose las personales en el veinte por ciento del total de la condenatoria, lo anterior por caer vencida la parte demandada en la totalidad de pretensiones planteadas por el accionante. Se advierte a las partes lo dispuesto en el artículo 586 y 590 del Código de Trabajo puede interponer recurso de casación dentro de **10** días a partir de la notificación de la presente sentencia por tratarse de un proceso de cuantía inestimable. Ante este órgano jurisdiccional también deberán exponer en forma verbal o escrita, los motivos de hecho o de derecho en que la parte recurrente apoya su inconformidad, bajo apercibimiento de declarar inatendible el recurso. **NOTIFÍQUESE. MÓNICA ZÚÑIGA VEGA. JUEZA.-**

Recomendación: Se proceda a reconocer los extremos otorgados en sentencia**.**

Se somete a votación lo indicado
ACUERDO JD-261

Conocido el Informe de Asesoría Jurídica No. 17-2022 del 25 de abril de 2022, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, se dispone:

Se solicita a la Gerencia General proceder a reconocer los extremos económicos ordenados en la Sentencia de Primera Instancia N° 2020000109 de las ocho horas y cincuenta y tres minutos del veintiocho de enero del año dos mil veinte dictada dentro del Ordinario Laboral N° 18-000351-0173-LA – 4 interpuesto por Guillermo Vindas Rodríguez. **ACUERDO FIRME.**

Plazo de cumplimiento: Inmediato.

Comuníquese a la Gerencia General. Infórmese a la Asesoría Jurídica.

Artículo 14. Oficio JPS-AJ-0350-2022. Convenio entre Poder Judicial y Junta de Protección Social
Se presenta el oficio JPS-AJ-0350-2022 del 22 de abril, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica:

> En atención al oficio No. DP-226- 2022 de fecha 21 de abril de 2022, enviado por el señor Róger Mata Brenes, Director del Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, se remite para aprobación de la Junta Directiva, el borrador final de la propuesta de rescisión al Convenio Interinstitucional para la Asistencia de Sorteos N°95-CG-98, entre el Poder Judicial y la Junta de Protección Social.

RESCISION AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA ASISTENCIA DE SORTEOS N°95-CG-98, ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSE

Entre nosotros, **Fernando Cruz Castro**, mayor, casado, doctor en derecho, vecino de Sabana Sur, San José, titular de la cédula de identidad 1-388-486, en mi condición de Presidente de la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** y del Consejo Superior del Poder Judicial, actuando con las facultades del inciso 1, del artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial, en adelante denominada **"PODER JUDICIAL"** y **Esmeralda Britton González**, mayor, divorciada, Bachiller en Sistemas, vecino de Heredia La Asunción de Belén, titular de la cédula de identidad número 1-0602-0819, en mi condición de Presidenta de la Junta Directiva y Apoderada Generalísima de la **JUNTA DE**

PROTECCIÓN SOCIAL, según nombramiento que consta en el Acta de la Sesión Ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el día ocho de mayo del año dos mil dieciocho, con cédula de persona jurídica número 3-007-045617, resolvemos rescindir el Convenio N° 95-CG-98 con fundamento en los siguientes términos:

RESULTANDO:

1)- En fecha 11 de diciembre de 1998, mediante documento número. 95-CG-9, se formalizó el "C*onvenio entre la Junta de Protección Social de San José y del Poder Judicial*", para efectos de que se facilitara la participación de las personas juzgadoras y se planteara remuneración por esa participación "judicial"; a saber: "Convenio Interinstitucional para la Asistencia de Sorteos"

2)- El 13 de agosto de 2001, mediante adenda al "Convenio Interinstitucional para la Asistencia de Sorteos", Nro. 95-CG-98, la JPS y el Poder Judicial acordaron modificar la cláusula sexta, para que se lea de la siguiente forma: *"6- La retribución económica del funcionario judicial por la asistencia a los sorteos será fijada por la Junta Directiva para cada clase de sorteo. Ese monto se ajustará anualmente en el mismo porcentaje en que se ajustan los salarios por concepto de aumento en el costo de la vida (...).*".

3)- A raíz de una denuncia por el pago de honorarios a personas juzgadoras del Poder Judicial, por su participación fiscalizadora en los sorteos de la lotería que realiza la Junta de Protección Social, la Contraloría General de la República en su informe número DFOE-DEC-008 establece que la compensación económica a personas funcionarias judiciales por la fiscalización de sorteos de lotería, no es procedente conforme a derecho, toda vez que se sustenta en una norma inferior a la ley, a la luz del principio de legalidad financiera que es exigible en la materia y gira a la Junta Directiva de la Junta de Protección Social y al Consejo Superior del Poder Judicial la orden Nro. DFOE-DEC-ORD-00001-2022:

*"**6.1** Adoptar e implementar las medidas suficientes y necesarias para garantizar la correcta aplicación del ordenamiento*

jurídico vigente, respecto de la imposibilidad de pago a favor de jueces de la República por su asistencia y fiscalización de los sorteos de lotería organizados por la Junta de Protección Social, en ausencia de una norma de rango legal que así lo disponga".

(…) ***9. Aspectos de trámite*** *La Junta Directiva de la JPS y el Consejo Superior del Poder Judicial, deberán remitir a esta Contraloría General, copia de los acuerdos adoptados para atender la orden 6.1*." (Resaltado no corresponde al original)

4)- A raíz de lo concluido por la Contraloría General de la República, el Consejo Superior del Poder Judicial, solicitó informe técnico legal a la Dirección Jurídica quién concluye en su criterio DJ-C-21-2022, "[…] **Se reitera el criterio N° 743-DJ/CAD-2016** emitido por esta Dirección Jurídica; por lo que, se sugiere al Consejo Superior valorar la eventual rescisión del ***"Convenio Interinstitucional para la Asistencia de Sorteos"***, firmado el 11 de diciembre de 1998, mediante documento N° 95-CG-98 PJ-JPSSJ, y, en ese sentido tomar un acuerdo en caso de decidir el dar por terminado dicho acuerdo de voluntades, además de comunicar a la contraparte la decisión institucional. Dicha rescisión puede ser unilateral o por muto acuerdo. La fundamentación será en términos de la conveniencia institucional de dar por terminado dicho acuerdo de voluntades, dada la divergencia grave de los efectos del Convenio con el interés público […]"; criterios acogidos y aprobados por el Consejo Superior, según se detalla en el acuerdo de la referida sesión número 7-2022, celebrada el 25 de enero del año en curso, artículo XI.

CONSIDERANDO:

I.- Que el principio de legalidad, establecido en el numeral 11 de la Constitución Política y Ley General de Administración Pública, señala que la Administración Pública, actuará

sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes

II.- Que la "fiscalización" judicial de los sorteos de lotería, no es una competencia que se asigne al Poder Judicial, ni mucho menos a las personas juzgadoras en materia de contravenciones, sino que las personas juzgadoras contravencionales tienen las competencias que les asignan los artículos 114, 116, 117, 118, 119 bis -adicionado por el Código Procesal de Familia- y 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III.- Que la participación de una persona juzgadora en la fiscalización de los sorteos oficiales de lotería de la Junta de Protección Social ha sido una costumbre o práctica histórica que se normativizó como una eventualidad en disposiciones reglamentarias y que el Poder Judicial, ha aceptado a través del convenio suscrito al efecto.

IV.- Que la función de las personas juzgadoras es la de dirimir conflictos que se someten a conocimiento de la sede judicial, y por lo tanto la función de fiscalizar la realización de sorteos de lotería no se encuentra fundada en norma de rango legal.

V.- Que las personas juzgadoras, por ley, tienen la prohibición de ejercer externamente la profesión por la que fueron contratados en el Poder Judicial (artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), así mismo no pueden no pueden recibir ningún pago, honorario u emolumento de persona alguna por sus actuaciones realizadas en función de su investidura judicial, sino solo pueden percibir su salario.

VI.- Que en cuanto al "*Convenio Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Junta de Protección Social de San José, para la Asistencia de Sorteos N° 95-CG-98 PJ-JPSSJ*", si bien es cierto el documento que originó esta relación de cooperación no fue realizado con la mejor técnica de redacción y de conformación de cláusulas necesarias, ya que en ese momento (año 1998) aún no se contaba con especialización ni profesionalización institucional en materia de cooperación, motivo por el cual no se tiene dentro de este convenio una cláusula que haya establecido la manera de dar por terminado el convenio; es viable dar por terminada la relación de convenio, tomando en consideración que, los convenios interinstitucionales tiene una

característica óntico-ontológica particular, y es que se rigen en todo momento por la voluntad de las partes, por lo que, al ser acuerdos de voluntades, éstos se pueden dar por terminados, aplicando supletoriamente el artículo 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en lo que corresponda.

SE ACUERDA:

Conforme a lo expuesto anteriormente, en este acto, se da por rescindido, por mutuo acuerdo y sin responsabilidad para las partes, el "***Convenio Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Junta de Protección Social de San José, para la Asistencia de Sorteos N° 95-CG-98 PJ-JPSSJ*"**, dando así por finalizada la relación de cooperación que se había suscrito entre ambas instituciones en el año 1998**.**

Este acto de rescisión se suscribe y formaliza, según acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° **-2022; celebrada el ** de de 2022, artículo *****. y acuerdo JD-**, Capítulo **, artículo ** tomado por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social en la sesión N° **-2022, celebrada el ** de del 2022.

Firmamos ambas partes, el día _____ del mes de _____, del año _____.

Esmeralda Britton González	Fernando Cruz Castro
Presidenta de la Junta Directiva	**Presidente**
Junta de Protección Social	**Corte Suprema de Justicia**

Conocido el tema se dispone.

ACUERDO JD-262
Conocido el oficio JPS-AJ-350-2022 del 22 de abril de 2022, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, se dispone:

Se aprueba el documento que corresponde a "RESCISION AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA ASISTENCIA DE SORTEOS N°95-CG-98, ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSE" y se autoriza a la Presidencia de Junta Directiva su suscripción. **ACUERDO FIRME.**

Plazo de cumplimiento: Inmediato.

Comuníquese a la Presidencia de Junta Directiva y a la Asesoría Jurídica.

Se retira de la sesión la señora Marilyn Solano Chinchilla, Karen Fallas Acosta y el señor Luis Diego Quesada Varela.

A partir de este momento, los señores Directores (as) sesionan de manera privada únicamente con la participación de la señora Marcela Sánchez Quesada.

Artículo 15. Tema Confidencial

No se adjuntan al acta documentos sobre el tema tratado.

A partir de este momento, los señores directores sesionan de manera privada.

A LA FECHA NO SE CONSIDERA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA

Se dispone.

ACUERDO JD-263
Se solicita a la Sección Médica y SOGARS:

a) Emitir criterio técnico con respecto al nivel de riesgo y categorización del Sr Ronald Ortiz Méndez para participar de manera presencial en los procesos de asistencia a sorteos y compra de excedentes. Esta información debe ser remitida directamente a la Junta Directiva, resguardando toda información de carácter de sensible y de carácter personal.

b) De acuerdo con las medidas sanitarias vigentes y estipuladas por el Ministerio de Salud, indicar cuales son los protocolos que se aplican al día de hoy en la Junta de Protección Social. **ACUERDO FIRME.**

Plazo de cumplimiento: Esa información debe ser presentada en la sesión que se realizará el 28 de abril del 2022.

Comuníquese al señor Gian Carlo Morelli La vitola y a la señora Maureen González Cambronero

Durante el desarrollo del tema confidencial se agrega un nuevo tema confidencial.

CAPÍTULO IX. TEMAS CONFIDENCIAL
Artículo 16. Tema confidencial

No se adjuntan al acta documentos sobre el tema tratado.

A partir de este momento, los señores directores sesionan de manera privada.

A LA FECHA NO SE CONSIDERA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA

Se dispone.

ACUERDO JD-264
Trasladar a los señores Karol Monge Molina y Mauricio López Ureña, en su condición de Órgano Director, gestión de caducidad presentada dentro del procedimiento PAD-JPS-001-2021 para su respectivo trámite. **ACUERDO FIRME.**

Plazo de cumplimiento: Inmediato.

Comuníquese al Órgano Director.

La señora Presidenta finaliza la sesión al ser las veintidós horas con cuarenta y cuatro minutos.

Karen Fallas Acosta
Secretaría de Actas